

ACTA No. 021-2026

Fecha: martes 09 de junio del 2026

Sesión Ordinaria

ACTA No.021-2026, de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal del GADMCA, celebrada el día martes 09 de junio del 2026, a las 09H50. Avenida 5 de Junio y calle Ricaurte, en el salón de sesiones del GAD Municipal, previa convocatoria No. 021-2026, de fecha 07 de junio del 2026, dispuesta por el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí, y en base a los artículos 60 literal c) y 318 del COOTAD, en concordancia con lo que dispone el Art. 52 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. CONVOCA a los señores concejales a sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Preside la sesión el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí. Actúa el Abg. Galo Quisatasi Cayo, Secretario del Concejo. **El señor Alcalde**, saluda y da la bienvenida a la señora Vicealcaldesa, los señores concejales y a los señores directores, agradece por vuestra presencia a esta sesión, solicita las debidas disculpas por este retraso. Dispone al señor Secretario de Concejo, se sirva constatar el quorum para iniciar la presente sesión Ordinaria. El señor Secretario de Concejo, saluda al señor Alcalde, a la señora Vicealcaldesa, a los señores concejales, y a los señores directores. Cumpliendo con la disposición del señor Alcalde procede a tomar lista de los señores concejales asistentes a la presente sesión; y, se cuenta con la presencia de los siguientes señores concejales: **Señor Concejel Tlgo. Juan Caisaguano Ortega**, buenos días señor Alcalde, compañeros concejales, señores directores, señor Secretario, presente para la convocatoria No. 021. **Señorita Concejala Yolanda Beatriz Guamán Yupa**, presente para la sesión señor Secretario. **Señor Concejel Marco Tulio Guerra Calderón**, muy buenos días con todos, presente para esta sesión Ordinaria conforme a la convocatoria No. 021. **Abg. Glacel Eduardo Llerena Márquez, Concejel Urbano**, muy buenos días con todos, presente para la sesión. **Señora María Lusmila Lema Marcatoma, Vicealcaldesa**, muy buenos días, presente para la sesión. **Señor Alcalde Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco**, presente señor Secretario. **El señor Secretario de Concejo**: Informa que contamos con la presencia de seis miembros del Concejo Municipal, existiendo el quórum reglamentario. Además, se encuentran presentes los siguientes directores: Ing. Alex Montenegro, Director Financiero; Ing. Wilson Andino, Director de Planificación; Ing. Miguel Castillo, Director de Desarrollo Cantonal; Dr. Hernán Medina, Procurador Síndico; Dr. Oswaldo Silva, Director de Tránsito; Ing. José Llangarí, Director de Obras Públicas; Abg. Verónica Cando, Registradora de la Propiedad; Econ. Edwin Panchi, Director Administrativo, e Ing. Cristian Carrasco, Jefe de la Unidad de Proyectos. **El señor Alcalde**, una vez constatado el quórum reglamentario, INSTALA la sesión Ordinaria de Concejo. Dispone al señor Secretario de lectura al orden del día correspondiente a esta sesión. El Abg. Galo Quisatasi Cayo, da lectura a la Convocatoria No. 021-2026-SC-GADMCA. Por disposición del Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí; CONVOCA a los señores CONCEJALES, a sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Alausí, de conformidad a lo que dispone los artículos 60 literal c) y 318 del COOTAD, en concordancia con lo que dispone el Art. 52 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, a realizarse el día martes 09 de junio del 2026, a las 09H00, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con el siguiente Orden del Día: **PRIMER PUNTO.-** Aprobación de las siguientes actas: 1.- Acta No. 019-2026 de la sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 19 de mayo de 2026. 2.- Acta No. 020-2026 de la sesión Extraordinaria de Concejo realizada el sábado 30 de mayo de 2026. **SEGUNDO PUNTO.-** Autorización al Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón, para que suscriba los Convenios entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí sobre la delegación de competencias y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Chimborazo: 1.- Construcción del adoquinado y bordillos en las comunidades la Rosita, Llimancay, El Sural y Estación de Multitud, Parroquias Huigra y Multitud, Cantón Alausí; adoquinado de la vialidad interna del centro poblado de la Comunidad Laucay.

2.- Adoquinado de la vialidad interna del centro poblado de la Comunidad Gusniag, Parroquia Tixán, Cantón Alausí. 3.- Adoquinado de la vialidad interna del centro poblado de la Comunidad Mapaguiña, Parroquia Achupallas, Cantón Alausí. 4.- Adoquinado de la vialidad interna de la Comunidad de San Francisco, Parroquia Achupallas, Cantón Alausí. **TERCER PUNTO.-** Conocimiento del Memorando No. ALAUSÍ-AJ-PSD-2026-0634-M, de fecha 03 de junio de 2026, suscrito por el Abg. Hernán Medina, Procurador Síndico, referente a la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Estatal de Bolívar y el GAD Municipal del Cantón Alausí. **CUARTO PUNTO.-** Resolución del Memorando ALAUSI-AJ-PSD-2026-0488-M, de fecha 06 de mayo del 2026, suscrito por el Abg. Hernán Medina Donoso, Procurador Síndico, referente a la solicitud de jubilación por retiro voluntario del señor Segundo Vicencio Real Latorre, trabajador Municipal. **QUINTO PUNTO.-** Autorización al Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí, para suscribir la permuta del lote del terreno de propiedad municipal, ubicado en el sector del Camal, por cinco lotes de propiedad privada situados en el sector de Mullinquis. **SEXTO PUNTO.-** Asuntos Varios. **SÉPTIMO PUNTO.-** Clausura de la sesión. El señor Alcalde, compañeros concejales, señora Vicealcaldesa, pongo a consideración de ustedes el orden del día para su aprobación. **Señor Concejel Abg. Eduardo Llerena,** señor Alcalde, hemos recibido la convocatoria con el tiempo de antelación, se ha revisado la documentación adjunta que nos han entregado de manera física y que podemos visualizar en los diferentes procesos y existiendo asuntos varios que podemos tratar algunas dudas, aclaraciones y/o resoluciones que podamos tomarlo al respecto, **solicito** que se apruebe el orden del día para dar continuidad. **Señor Alcalde,** gracias Eduardo, ¿Alguien apoya la moción?. **Señor Concejel Marco Guerra,** apoyo la moción presentada por el compañero Eduardo Llerena. **Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán,** en virtud de que existe una moción y tiene el respaldo respectivo, dispone al señor Secretario de Concejo someta a votación. Dándose cumplimiento a esta disposición se toma **votación,** sobre la aprobación del orden del día. **Señor Concejel Tlgo. Juan Caisaguano,** que se apruebe el orden del día. **Señorita Concejala Yolanda Guamán,** que se apruebe el orden del día señor Secretario. **Señor Concejel Marco Guerra,** que se apruebe el orden del día y dándole la bienvenida nuevamente a la señora Vicealcaldesa. **Señor Concejel Abg. Eduardo Llerena,** que se apruebe el orden del día señor Secretario. **Señora María Lema, Vicealcaldesa,** que se apruebe el orden del día señor Secretario. **Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán,** mi voto a favor que se apruebe el orden del día señor Secretario. **El señor Secretario de Concejo,** informa que una vez concluido el proceso de votación, el Concejo Municipal aprueba con cinco votos el orden del día de la presente sesión. Considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, por decisión unánime de los señores miembros del Concejo asistentes, el Concejo Municipal. **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar con seis votos el orden del día de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha martes 09 de junio de 2026, correspondiente a la convocatoria Nro. 021-2026. **El señor Alcalde,** señora Vicealcaldesa, señores concejales, tenemos aquí a nuestro compañero y amigo a su querida esposa y su hijita aquí presentes, este pleno de Concejo hacer fechas atrás tomó la decisión de aceptar la solicitud de jubilación por los años de servicios en esta institución, en este sentido como habíamos quedado todos de acuerdo que nosotros a más de cumplir con la ley que corresponde, no podemos ser de otra manera, a más de autoridades como Alcalde, como concejales y directores de agradecer, son más de 25 años de servicios prestados en nuestras comunidades, decía kilómetros y kilómetros de vías aperturadas en las comunidades, realmente para quienes nos dedicamos a la agricultura, a la ganadería, tener un camino es digno para nosotros es sumak Kawsay, buen vivir, si no hay caminos, no hay sentido de vivir, en ese sentido Don Aníbal ha venido haciendo muchísimos kilómetros de vías en todas las parroquias en las comunidades en donde la propia gente agradece sus trabajos Don Aníbal, su esposa, su hija, nosotros queremos decirle el día de hoy un Dios le pague por haber prestado ese servicio tan valioso para nuestras comunidades, a veces Don Aníbal ha tenido que dejar a la familia, a veces no ha dormido en la casa, no ha pasado sábados, domingos en la familia, cierto es, con el único fin de prestar servicios al pueblo, fue jubilado y todavía seguía prestando sus servicios, estoy seguro que va a seguir apoyando con su

experiencia a los demás, en ese sentido señores concejales, señora Vicealcaldesa, en la próxima sesión donde vamos aprobar el orden del día para la sesión Solemne, solicitaría para hacer un reconocimiento en la sesión Solemne en gratitud de los trabajos que ha venido haciendo en estos años en la Institución, quedan invitados su señora esposa, sus hijos, Don Aníbal, de mi parte y del Concejo un Dios le pague, que Dios le bendiga a usted y a su familia, y que disfrute, después de tantos años de trabajo, disfrute junto con su familia, que disfrute de salud y de una buena alimentación, no es tanto lo que dicen afuera ser servidor público es lo más maravilloso, a veces no se desayuna, no se almuerza, no se merienda, hay una desmedida total, pero sin embargo pueden disfrutar de sus vacaciones definitivas, gozar de su jubilación, una vez más que Dios les bendiga, en la sesión Solemne haremos un pequeño detalle para que el pueblo, las autoridades, conozcan de su valioso trabajo desempeñado en nuestro Cantón. Les concedo la palabra a los compañeros concejales que también van a tener algo que decir. **El señor Concejal Marco Guerra**, gracias señor Alcalde, como usted acaba de decir, decirles, mil gracias Don Aníbal, gracias a toda su familia, porque supieron comprender la voluntad de usted que tenía de servicio, yo le digo porque siempre hemos sido compañeros día a día, que hemos pasado en lugares muy lejanos, quizás de aquí, de la ciudad, pero con el corazón de haber servido a mucha gente que vivía abandonada, sin tener un apoyo de las instituciones, sin haber una voluntad de poderles cambiar la vida, dándoles una mejor facilidad de movilidad para la gente que hoy tiene su vida diferente, antes quiero llevar sus productos en sus burritos, ahora es en los vehículos, y quién es el gestor de todo eso, ha sido Don Aníbal, que nos apoyado sin poner ningún obstáculo que hemos venido trabajando horas de horas, quizás fuera de las horas laborables, en días, en fines de semana que ha pasado trabajando y decirles gracias Don Aníbal, quizás para uno queda esa experiencia de poder servir uno también a nuestros ciudadanos, yo creo que es la responsabilidad que nos queda al ejemplo que nos va dejando Don Aníbal, y decirle gracias y que donde nos encontremos seguiremos siendo los mismos compañeros de trabajo, los mismos amigos, porque la gratitud continuará de toda nuestra vida, de haberle, hay veces molestado, hay veces de exigido, hay veces su voluntad ha sido todo en siempre, no ha sido necesario que se necesite de un documento, sin documentos, pero ahí arriesgándonos, quizás él tuvo que separarse de los otros compañeros, que siempre le hacían las observaciones por ser del Sindicato, eso es lo que usted hizo, por un pueblo, por nosotros, porque quizás somos parte de esta administración, que hemos podido compartir con usted y mil gracias Don Aníbal. **La señora María Lema, Vicealcaldesa**, de mi parte también Don Aníbal, muchas gracias por ese esfuerzo, por ese servicio que usted ha brindado, claro, con remuneración, pero más allá de remuneración ha sido su compromiso de servir a las comunidades, usted conoce más que nadie las comunidades qué necesidad existe en tema de vialidad, en tiempo de viento, tal vez comiendo el polvo, en tiempo de lluvia también, tal vez lleno de lodo, no cierto, pero Dios va a bendecir en su salud, en su familia, en su hogar, por ese con gran corazón que se ha dado ese servicio, de nuestra parte también muy agradecidos, también agradecido haya quedado en cada comunidad, usted ha intervenido con los maquinarias, que se ha hecho, muchas gracias, a su señora esposa, a su hijita, yo sé que como esposa también ha sido una ayuda muy importante en el hogar, no cierto, porque el papel del hogar se conjuga en las dos personas, entonces muchas gracias, que Dios le bendiga, Don Aníbal. **El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, gracias señor Alcalde, sí, efectivamente yo pienso que las instituciones quedan nosotros somos pasajeros, y los que quedan en las instituciones precisamente es lo que hemos dado cada uno de nosotros, pienso que esa gratitud, ese devengar los recursos y sin mirar espacios, tiempos, lugares, lo ha hecho Don Aníbal, en ese marco pues me sumo al agradecimiento que lo hizo ya el señor Alcalde, han hecho los compañeros, lo único que sí solicitaría a la Dirección Administrativa, a la Dirección Financiera, es que cumplamos con todos los procesos respectivos y podamos entregar la liquidación que corresponde, en ese marco creo que se ha cumplido ya el proceso, entonces, es importante que entreguemos también de nuestra parte lo que bien se lo ha ganado, entonces, en ese sentido una vez más me sumo a que en la sesión Solemne sea reconocido el espacio de tiempo que estuvo acá y lo mejor que lo ha podido dar de su vida en beneficio, no de la

institución del gobierno municipal de donde recibió los recursos de remuneración, sino más bien de todo un colectivo que se llama Alausí, gracias Don Aníbal. **La señorita Concejala Yolanda Guamán**, señor Alcalde, Don Aníbal, de mi parte también agradecerle de todo corazón porque desde que yo he conocido a don Aníbal cuando yo era pequeñita, cuando yo me iba a mi escuela caminando de mi Comunidad a Tixán, habilitado la vía donde nosotros pudimos caminar, circular a nuestros estudios, agradecerle y he visto en las comunidades también la necesidad porque las comunidades como mencionaba el señor Alcalde, necesitamos la vialidad porque es necesario para sacar nuestros productos, sin vialidad nosotros no podemos hacer nada, muchas gracias, agradecerle de todo corazón, que disfrute, que Dios y el Todopoderoso le bendiga en la salud, en su hogar, y siga adelante Don Aníbal, con esas amabilidad de servir al pueblo y agradecerle de todo corazón muchas gracias. **El señor Concejal Tlgo. Juan Caisaguano**, bueno agradecerle una vez más, por permitir mi intervención ya nos antecedieron nuestros compañeros también, sumarme en el agradecimiento por la entrega de la institución, a través de su sacrificio de trabajo que vino realizando día a día, y también por la comprensión en la familia, y hoy a lo mejor queda un vacío de su trabajo, pero nuestro y mi deseo en los días que usted va a pasar en la familia que disfrute, y eso es lo que dijo el compañero de Eduardo, algún incentivo que hay en esta institución, también que sea con agilidad, eso sería mi pedido, una vez más, reitero mi agradecimiento, y Dios le de muchas bendiciones, Don Aníbal muchas gracias. **Don Aníbal Riera Santillán**, Ex trabajador Municipal, señor Alcalde, señores concejales, público en general, muy buenos días, gracias a todos, que Dios les pague para todos ustedes, me voy muy agradecido con esta institución que me abrió las puertas para poder servir, ya que mi tiempo que he pasado aquí, ha sido muy fructífero, hecho muchos trabajos en muchas comunidades, he llegado con las vías a las más lejanas comunidades, una anécdota que nos pasó cuando recién hicimos la vía a Jubal, nosotros estábamos un mes trabajando en el año 2000, nos cayó un temporal muy invierno, muy fuerte, donde nos pasamos tres días sin comer, porque había salido crecer el Sauca, enormemente, los de Jubal nos daban la comida, nos llegan, nos va el joven dando una merienda un día, llegará mañana, no llegará pasado, no, a los tres días llega con la merienda, entonces, hijo de su mamacita, por qué, dice maestros cuando ustedes llegan al Río Sauca van a conocer, creció de más, no podemos cruzar con los caballos, es la razón de que vengo recién con la comida, a los tres días. Desde el momento que nosotros nos preparamos sacando una licencia G, para operar una máquina, nosotros ya vamos pensando enfrentarnos a la naturaleza, que a veces nos pasa facturas, pero así hemos ido luchando, trabajando, para la gente con mucha voluntad, mucho cariño, con mucho aprecio, con mucho respeto a la gente, yo siempre que he llegado a las comunidades, dicho, hermanos yo les respeto mucho a ustedes, mucho, el respeto que yo les doy que me den a mí, y así es igual, Dios les pague a todas las comunidades que en todas me ha tratado bien, Dios le pague, Dios le pague señor Alcalde, por este agradecimiento que ha hecho, Dios les pague señores concejales. **El señor Alcalde**, entonces, nos vemos en la sesión Solemne, ya le ha de llegar la invitación. Dispone al señor Secretario de lectura el primer punto del orden del día. **PRIMER PUNTO.-** Aprobación de las siguientes actas: Acta No. 019-2026 de la sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes de 19 de mayo del 2026. Acta No. 020-2026 de la sesión Extraordinaria de Concejo realizada el sábado 30 de mayo del 2026. **El señor Alcalde**, compañeros concejales, las actas fueron transferidas en su momento oportuno, no sé si tenemos alguna observación, en caso contrario, para aprobar las actas, yo **propongo** para que se aprueben las actas Nos. 019 y 020-2026, de la sesión Ordinaria y Extraordinaria en su orden, señores concejales. **El señor Concejal Marco Guerra**, apoyo la moción. El señor Alcalde, en virtud de que existe una moción y tiene el respaldo respectivo, dispone al señor Secretario de Concejo, someta a votación. Dándose cumplimiento a esta disposición se toma votación al respecto. **Señor Concejal Tlgo. Juan Caisaguano**, que se aprueben las dos actas, la 019 y la 020 señor Secretario. **Señorita Concejala Yolanda Guamán**, salvo mi voto en el acta No. 019; y mi voto a favor en el acta No. 020-2026. **El señor Concejal Marco Guerra**, yo he revisado todas mis intervenciones, no tengo observación, así es que, que se aprueben las dos actas Nos. 019 y la 020-2026. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, que se aprueben las actas Nos. 019 y 020-2026,

felicitaciones señor Secretario, estamos al día. **Señora María Lema, Vicealcaldesa**, salvo mi voto en las actas Nos. 019 y 020. **Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán**, aprobado las dos actas señor Secretario. **El Señor Secretario de Concejo**, informa que concluida la votación el Concejo Municipal aprueba con cuatro votos a favor el Acta No. 019-2026, de la sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 19 de mayo de 2026, y dos votos salvados de la señora María Lema, Vicealcaldesa y de la Srta. Yolanda Guamán. De la misma manera aprueban con cinco votos el acta No. 020-2026, de la sesión Extraordinaria de Concejo realizada el sábado 30 de mayo de 2026. Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal. **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar con cuatro votos a favor el Acta No. 019-2026, de la sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 19 de mayo de 2026, y dos votos salvados de la señora María Lema, Vicealcaldesa y de la Srta. Yolanda Guamán. De la misma manera aprueban con cinco votos el acta No. 020-2026, de la sesión Extraordinaria de Concejo realizada el sábado 30 de mayo de 2026, un voto salvado de la señora María Lema, Vicealcaldesa. **El señor Alcalde**, dispone al señor Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO PUNTO.-** Autorización al Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí, para que suscriba los siguientes convenios entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí de delegación de competencias y el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo: 1.- Construcción de adoquinado y bordillos en las comunidades la Rosita, Llimancay, El Sural y Estación de Multitud, Parroquias Huigra y Multitud, Cantón Alausí; adoquinado de la vialidad interna del centro poblado de la Comunidad Laucay. 2.- Adoquinado de la vialidad interna del centro poblado de la Comunidad Gusniag, Parroquia Tixán, Cantón Alausí. 3.- Adoquinado de la vialidad interna del centro poblado de la Comunidad Mapaguiña, Parroquia Achupallas, Cantón Alausí. 4.- Adoquinado de la vialidad interna de la Comunidad de San Francisco, Parroquia Achupallas, Cantón Alausí. Se adjunta los siguientes documentos: Memorando No. ALAUSÍ-DP-POT-2026-1658-M, de fecha 04 de junio de 2026, suscrito por el Ing. Wilson Andino, Director de Planificación. Memorando No. ALAUSÍ-DP-POT-2026-1666-M, de fecha 04 de junio de 2026, suscrito por el Ing. Wilson Andino, Director de Planificación. Memorando No. ALAUSÍ-DP-POT-2026-1657-M, de fecha 04 de junio de 2026, suscrito por el Ing. Wilson Andino, Director de Planificación. Memorando No. ALAUSÍ-DP-POT-2026-1659-M, de fecha 04 de junio de 2026, suscrito por el Ing. Wilson Andino, Director de Planificación. **El señor Alcalde**, señores concejales, señora Vicealcaldesa, las cuatro peticiones para la autorización para la firma de convenios con el GADPCH, es el mismo trámite que hemos venido cumpliendo ya desde los proyectos anteriores, son presupuestos participativos que ustedes mismos, el pleno de Concejo ya aprobamos para destinar a estos proyectos, por lo que ha puesto un requisito más el señor Prefecto para que hagamos llegar la autorización de este pleno del Concejo Municipal, para suscribir el convenio correspondiente. Entonces, esa es la petición de estos cuatro puntos que estamos haciendo conocer, Ing. Cristian, para que de forma muy ejecutiva, puntual, para que pueda hacer la exposición correspondiente. **El Ing. Cristian Carrasco, Jefe de la Unidad de Proyectos**, buenos días señor Alcalde, señores concejales, compañeros, hemos generado nosotros a nivel de las Comunidades de San Francisco, Mapaguiña, Gusniag, La Rosita, Llimancay, El Sural, La Estación de Multitud, Laucay, si es un proyecto en conjunto a nivel de adoquinado y bordillos, como se puede ver en imagen referencial de todos estos proyectos, para lo de la Rosita, nosotros tenemos un presupuesto de una longitud de 36.75, en una dimensión de 3.60. El tiempo de ejecución para todos estos proyectos es de 90 días, igualmente Parroquia Huigra, en Llimancay. Tenemos una longitud de 100 metros, en un ancho de 4.50. Igualmente, en 90 días, para el Sural, una longitud de 75 metros y el ancho igual de 4.50. se puede ver la longitud de 25 metros. Tenemos para la Estación de Multitud, una longitud de 120 metros, en un ancho de 5

metros, igualmente los rubros. Tenemos para Laucay, igual Parroquia Multitud, en una distancia entre 95 metros, en un ancho de 3.60 metros. Para Gusniag 110 metros en un ancho de 3.50. De Mapaguiña 53.25 de ancho, igualmente el tiempo de ejecución. San Francisco 107.05 de ancho de vía, esto es el resumen de los montos. Aquí tenemos una sola partida para La Rosita, Llimancay, El Sural, Estación de Multitud, con un monto de \$ 49.139.03, para Laucay \$ 13.536.58. Para Gusniag \$ 20.000; para Mapaguiña \$ 9.999,68, y para San Francisco \$ 19.999.86. Dando un monto total de \$ 112.675,15, que corresponde a los presupuestos participativos de cada una de las comunidades. **La señora María Lema, Vicealcaldesa**, pregunta, estos son presupuestos participativos del año 2025 o del 2026. El señor Alcalde indica que son del presupuesto 2026. La señora Vicealcaldesa dice que en uno de los oficios vio que era del 2025. El Ing. Cristian Carrasco, indica que en algunos casos son del presupuesto participativo 2025 y en otros casos son del 2026, De la estación de Multitud, de Llimancay son del 2025. **El señor Concejal Marco Guerra**, disculpe una preguntita Ing., una preguntita, usted me dice en 4.60 me dice de ancho. El Ing. Carrasco, indica que sí. El señor Concejal Marco Guerra, pregunta que en 4.60 se podrá realizar doble vía la calle, o doble sentido. El Ing. Carrasco, informa que salieron los técnicos a dialogar con los dueños de los terrenos para ver si se amplía, pero lamentablemente no quisieron autorizar, por eso se mantiene ese ancho, y de ahí tenemos un espacio para poder dar la vuelta, lo mismo sucede en la Pacífica. **La señora María Lema, Vicealcaldesa**, señor Alcalde, señores concejales, este proyecto es prioritario en cada una de las comunidades, recintos o barrios donde todavía aún no existe adoquinado, es muy importante, de esa manera para brindar la seguridad vial, la conectividad y el desarrollo de nuestro Cantón también, de mi parte solicitando nada más que demos cumplimiento en los documentos, en las responsabilidades técnicas, con plazos de ejecución, **moción** para la autorización para que suscriba el convenio entre Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cantón Alausí, solicitando la delegación de competencia al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Chimborazo, señor Alcalde. **La señorita Concejala Yolanda Guamán, apoyo** la moción. El señor Alcalde, en virtud de que existe una moción y tiene el apoyo respectivo, dispone al señor Secretario de Concejo proceda a tomar votación. Dándose cumplimiento a esta disposición se toma votación. **Señor Concejal Tlgo. Juan Caisaguano**, más bien, todos los recursos que se ha destinado del presupuesto participativo, siempre venimos hablando que es un derecho de cada comunidad que tienen sus necesidades prioritarias, cuando algunos traen y otros no, y también debemos considerar que las vías que se van adoquinar, a lo menos ellos deben poner la contraparte, por ejemplo, de la Comunidad la Pacífica, es bastante reducido, y mañana más tarde van hacer la ampliación, entonces, ahí los trabajos que se hacen, a lo mejor va a quedar a medias, pero con todo, las comunidades han hecho estos requerimientos, como siempre venimos trabajando en la priorización de los recursos públicos de cada comunidad lo que le corresponde, y a lo mejor puede ser del 2025 o del 2016, con tal de cumplir con la petición de cada uno de ellos, en tal razón el Gobierno de la Provincia también, a pedido que este seno del Concejo autorice para que el señor Alcalde suscriba estos convenios, al menos no está disponiendo los recursos, y toca cumplir, mi voto a favor para que se firme estos convenios para el pedido de las comunidades con el presupuesto participativo correspondiente. **Señorita Concejala Yolanda Guamán**, que se apruebe señor Secretario, y señor Alcalde, ala el cáncer, como muy bien, y que se cumplan las obras en cada una de las comunidades, o que la necesidad de cada comunidad, como es el presupuesto participativo de 2025 y 2026, y se de cumplimiento con las obras programadas. **Señor Concejal Marco Guerra**, es una necesidad que existe en estas diferentes comunidades, quizás el pedido de cada uno de los presidentes de las comunidades, creo que están basados a la necesidad de cada una de ellas, mi voto es a favor para que suscriba el convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cantón Alausí, sobre la delegación de competencias y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Chimborazo, esperemos que todas estas obras que están en esta planificación, sean en el menor tiempo ejecutados, ya que tenemos una temporada de verano, en que se pueda llegar con el material a cada uno de ellas, de la mejor manera, el trabajo, siempre estaremos pendientes de dar seguimiento a estas

obras planificadas señor Alcalde. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, el Consejo Nacional de Competencias, tiene claro para cada uno de los niveles de gobierno, su responsabilidad, pero sin embargo, de aquello, los usuarios en territorio, pues requieren prioridades en ese sentido, tanto las parroquias de Multitud, Tixán y Achupallas, con sus comunidades. En este contexto, han solicitado la intervención básicamente en el ámbito de vialidad, esta responsabilidad directa la tiene el Consejo Provincial, por lo que es importante para poder generar y cristalizar ese objetivo por parte de la Municipalidad firmar el convenio, al haberse generado todos los procesos respectivos, autorizo al señor Alcalde para que pueda suscribir el mismo y dar continuidad. **Señora María Lema, Vicealcaldesa**, una vez más y definitivamente no es competencia del gobierno municipal, pero habiendo la necesidad en cada Parroquia y en cada comunidad, también donde pertenece el presupuesto participativo para cada uno de ellos, y, durante muchos años que el Cantón ya se encuentra a 102 años, que aún no se ha tenido esta atención, entonces, esperando también que parte de gobierno provincial, ligeramente que se dé las delegaciones de competencia para que se pueda ejecutar estas obras, de mi parte queda autorizado para la suscripción del convenio, entre el Gobierno Provincial de Chimborazo y el Gobierno Municipal del Cantón Alausí. **Ing. Remigio Roldán, Alcalde**, autorizado señor Secretario. Luego de las intervenciones del señor Alcalde y de los señores concejales, el señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación el Concejo Municipal aprueba con seis votos la moción planteada. Por consiguiente, Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 77 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Por unanimidad autorizar al Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí, para que suscriba los siguientes convenios entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí de delegación de competencias y el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo: 1.- Construcción de adoquinado y bordillos en las comunidades la Rosita, Llimancay, El Sural y Estación de Multitud, Parroquias Huigra y Multitud, Cantón Alausí; adoquinado de la vialidad interna del centro poblado de la Comunidad Lauca. 2.- Adoquinado de la vialidad interna del centro poblado de la Comunidad Gusniag, Parroquia Tixán, Cantón Alausí. 3.- Adoquinado de la vialidad interna del centro poblado de la Comunidad Mapaguiña, Parroquia Achupallas, Cantón Alausí. 4.- Adoquinado de la vialidad interna de la Comunidad de San Francisco, Parroquia Achupallas, Cantón Alausí. El señor Alcalde, dispone al señor Secretario de Concejo de lectura el siguiente punto del orden del día. **TERCER PUNTO.-** Conocimiento del Memorado No. ALAUSÍ-AJ-PSD 2026-0634-M, de fecha 03 de junio del 2026, suscrito por el Abg. Hernán Medina, Procurador Síndico, referente a la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, entre la Universidad Estatal de Bolívar y el GAD Municipal del Cantón Alausí. **El señor Alcalde**, señora Vicealcaldesa, señores concejales, el siguiente punto se trata de poner el conocimiento la firma de un convenio marco entre la Universidad Estatal de Bolívar y esta institución, por qué, porque la Universidad Estatal de Bolívar, tiene una facultad de profesionales en gestión de riesgos; entonces, claro lógicamente un Cantón que hemos sufrido muchísimos desastres en este sentido, por lo que han visto a bien de que los chicos vengan y puedan hacer pasantías, y de una u otra forma, algo de material nos quedará para esta institución, este convenio no eroga recursos económicos, por lo que no se pide la autorización, sino más bien poner en conocimiento el convenio marco que se va a firmar con la Universidad Estatal de Bolívar, señores concejales. Concede la palabra al Dr. Hernán Medina, Procurador Síndico, para qué en la parte jurídica mencione si es viable o no, solo la parte pertinente señor Procurador. **El Dr. Hernán Medina, Procurador Síndico**, nuevamente, voy hacer el uso de la palabra, señores concejales compañeros, definitivamente, con la solicitud de la suscripción de un convenio interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y la Universidad

Estatad de Bolívar, esta procuraduría mediante memorando No. ALAUSÍ-AJ-PSD-2026-0634-M, de fecha 3 de junio del 2026, procede a emitir previo al análisis correspondiente el siguiente informe jurídico, donde en el punto 4, conclusiones nos establece, en virtud de que los fundamentos de hecho y de derechos puestos en mi calidad del Procurador Síndico en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, y bajo los principios que rigen al derecho administrativo ecuatoriano, emito informe jurídico favorable para la suscripción del convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Universidad Estatal de Bolívar y GAD Municipal de Alausí, la firma del instrumento resulta legalmente viable, oportuna y beneficioso para los intereses institucionales del Cantón, como bien había señalado el señor Alcalde, y se emite las siguientes recomendaciones: disponer a la unidad de gestión de riesgos o la dirección técnica correspondiente del Municipio asuma la coordinación, seguimiento, administración del convenio, de conformidad con lo estipulado en la cláusula octava del convenio adjunto al presente trámite; y la segunda, previo a la firma, mediante Secretaría General, se deberá verificar la incorporación de los documentos habilitantes de cada una de las autoridades que vayan a suscribir este convenio, como bien hacía referencia el señor Alcalde es beneficioso, porque nos vamos a servir, en este caso, de la capacidad y de los conocimientos de la escuela de riesgos de la Universidad, lo cual obviamente necesitamos, ya esa ayuda, teniendo consideración los desastres ocurridos en el Cantón, por lo cual es viable la suscripción del presente convenio señor Alcalde. **El señor Alcalde**, compañeros concejales, señora Vicealcaldesa, les concede la palabra a ustedes. **El señor Concejal Marco Guerra**, señor Alcalde, siempre hemos estado preocupado por la situación de lo que se viene dando aquí en nuestro Cantón, aquí en Alausí también, en algunas parroquias del nuestro Cantón, en lo cual, pues, yo **moción** en que se autorice en dar por conocido la firma de este convenio. **Señora María Lema, Vicealcaldesa**, apoyo la moción para que se dé por conocido este convenio en el pleno del Concejo. **El señor Alcalde**, en virtud de que existe una moción y tiene el respaldo respectivo, dispone al señor Secretario de Concejo, someta a votación. Dándose cumplimiento a esta disposición se procede a tomar votación. **Señor Concejal Tlgo. Juan Caisaguano**, con el objetivo de cumplir el convenio doy por conocido señor Secretario. **Señorita Concejala Yolanda Guamán**, por conocido señor Secretario. **Señor Concejal Marco Guerra**, doy por conocido. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, es importante hacer las conexiones respectivas y, de hecho, que nos permitan de alguna manera sacar beneficios institucionales, esta facultad de la Universidad de Bolívar, ya ha estado trabajando con nosotros en un par de reuniones precisamente en el ámbito de riesgos; entonces, creo que tienen material humano sobre todas las cosas y que nos permitiría de alguna manera, instruir y capacitar a funcionarios y colaboradores del gobierno municipal, es lo que en ese marco se quiere firmar el convenio, estaría muy de acuerdo y que se nos apuesta en conocimiento el día de hoy al no erogar recursos, no es de autorización, pero sí de conocimiento, mi voto favorable. **Señora María Lema, Vicealcaldesa**, doy por conocido señor Secretario. **Ing. Remigio Roldán, Alcalde**, por conocido señor Secretario. **El señor Secretario de Concejo**, informa que concluida la votación el Concejo Municipal resuelve con seis votos dar por conocido el Memorado No. ALAUSÍ-AJ-PSD 2026-0634-M, de fecha 03 de junio del 2026, suscrito por el Abg. Hernán Medina, Procurador Síndico, referente a la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, entre la Universidad Estatal de Bolívar y el GAD Municipal del Cantón Alausí. Por consiguiente Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 77 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal. **RESUELVE Art. 1.-** Por unanimidad dar por conocido el Memorado No. ALAUSÍ-AJ-PSD 2026-0634-M, de fecha 03 de junio del 2026, suscrito por el Abg. Hernán Medina, Procurador Síndico, referente a la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, entre la Universidad Estatal de Bolívar y el GAD Municipal del Cantón Alausí. El señor Alcalde dispone se continúe con el siguiente punto

del orden del día. **CUARTO PUNTO.-** Resolución del Memorando ALAUSÍ-AJ-PSD-2026-0488-M, de fecha 06 de mayo del 2026, suscrito por el Abg. Hernán Medina Donoso, Procurador Síndico, referente a la solicitud de jubilación por retiro voluntario del señor Segundo Vicencio Real Latorre, trabajador Municipal. Se adjuntan los siguientes documentos: Memorando No. ALAUSÍ-AJ-PSD-0488-M, de fecha 06 de mayo de 2026, suscrito por el Abg. Hernán Medina Donoso, Procurador Síndico. Memorando No. ALAUSÍ-DF-DFI-2026-1342-M, de fecha 27 de mayo de 2026, suscrito por el Ing. Alex Vinicio Montenegro, Director Financiero. Memorando No. ALAUSÍ-DA-UTH-2026-0183-M, de fecha 16 de marzo de 2026, suscrito por la Econ. Yolanda Angelita Mancero, Jefe de Talento Humano. **El señor Alcalde**, buenos señores concejales, señorita Concejala, señora Vicealcaldesa, hay un requerimiento de Don Vicencio Real, cómo es conocimiento de todos ustedes, creo que ya está en una edad muy avanzada, y creo que a más de eso padece de alguna enfermedad, lo cual está solicitando el retiro voluntario en este sentido, creo que es un derecho de cada servidor de hacer uso del derecho que dice la misma ley, en este sentido concedo la palabra al Econ. Edwin Panchi, para que usted pueda sustentar administrativamente. **El Econ. Edwin Panchi, Director Administrativo**, si efectivamente señor Alcalde hacemos relación de la petición del mencionado Servidor, una vez que se ha cumplido ya con todos los requisitos pertinentes, se ha presentado los informes, ahora lo que resta es dar la viabilidad para poder hacer el retiro de la persona ya las actividades propias que en la institución ha venido ejecutando por varios años, ya se ha cumplido con todos los requisitos, entonces, consecuentemente lo único que queda es para poder entonces dar la viabilidad pertinente en el trámite que se cita ahí, esta todo los habilitantes señor Alcalde y señores concejales. **El Ing. Alex Montenegro, Director Financiero**, gracias señor Alcalde, en ese sentido, señor Alcalde y la Unidad de Talento humano buenos días con todos, ha solicitado certificación presupuestaria correspondiente, la dirección financiera ha emitido un documento en el que se indica que el Municipio cuenta como un disponible económico, pero que se tome en consideración el valor para el jubilado porque ya se está atendiendo justo del señor que salió Aníbal Riera; si está en el monto económico disponible, que se dé cumplimiento, en caso de no obtenerse monto disponible, se debe iniciar una reforma presupuestaria por la diferencia que representa, y como es retiro voluntario se calcula a partir del quinto año, no es desde el primer año, como la jubilación si no a partir del quinto. **El Dr. Hernán Medina, Procurador Síndico**, de la misma manera con los informes y las referencias antes establecidas por los compañeros, esta procuraduría síndica mediante Memorando No. ALAUSÍ-AJ-PSD-2026-0488-M, de fecha 06 de mayo de 2026, procede al análisis jurídico y a la emisión del correspondiente informe legal. Dentro del análisis jurídico, mantenemos que la naturaleza del derecho del trámite de retiro voluntario para cogerse a la jubilación, constituye un derecho al trabajador sustentado en los artículos 33, 34, 37 de la Constitución en concordancia, con lo que establece el Art. 216 del Código del Trabajo, que reconoce la jubilación patronal a favor de quienes han prestado sus servicios por más de 25 años, en el presente caso el servidor no solo ejerce su derecho a la determinación voluntaria de la relación laboral, sino que ha consolidado el derecho de jubilación patronal, lo cual debe ser observado obligatoriamente por esta administración, lo cual, determina las siguientes conclusiones: que el señor Segundo Vicencio Real Latorre, cumple con los requisitos establecidos, en el Art. 216 del Código del Trabajo, al haber superado los 25 años de servicio, consolidando un derecho de jubilación patronal. El Retiro Voluntario solicitado se encuentran amparado en el Mandato Constituyente No. 2 y la Cláusula Trigésima Tercera, el contrato colectivo, constituyéndose en el mecanismo legal de terminación de la relación laboral, la compensación económica, que es de \$ 65.047,50, es legal y se encuentra debidamente fundamentado en el contrato colectivo, obviamente, tiene consideración, lo manifestado por el señor Director Financiero; la jubilación patronal constituye un derecho autónomo, obligatorio e irrenunciable, conforme al Art. 216 del Código del Trabajo y la Ordenanza Municipal vigente, en este sentido la recomendación es continuar con el trámite administrativo conforme al Art. 4 de la Ordenanza de jubilación patronal, permitiendo el expediente al Concejo Cantonal para su resolución como se lo ha hecho y se está cumpliendo, señor alcalde, tiene consideración de que

se ha reunido todos los requisitos y existe la posibilidad de aceptar la petición del retiro voluntario presentada por el señor Segundo Vicencio Real Latorre. **El señor Alcalde**, compañeros concejales, señorita Concejala, señora Vicealcaldesa, pongo en consideración de ustedes. **El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, estimado Alcalde, yo pienso que es un derecho del señor Vicencio Real, haber solicitado y que si cumplen los parámetros efectivos, precisamente algo que hay que tener en cuenta es el informe financiero, en donde estamos liquidando, igual en el mismo contexto a otro funcionario, entonces, en virtud de que, si no tenemos los recursos hay que hacer el proceso, de ahí del resto, si él cumple, pues yo pienso que no podríamos nosotros de una manera obstaculizar este proceso, usted inclusive ha indicado con conocimiento de causa que se encuentra, inclusive un poco afectado de salud, es importante dar días venideros de alguna manera dignos desde la institución en la que él ha venido prestando sus servicios. En ese marco, dice la resolución del memorando, acogiendo las recomendaciones de manera especial del jurídico, el mensaje que ha propuesto también el administrativo y lo mismo el financiero el día de hoy **propongo** para que se resuelva favorablemente el pedido del señor Vicencio Real, debiendo trabajar hasta el 30 de junio del año 2026. **La señora María Lema, Vicealcaldesa**, señor Alcalde, si conocemos a don Vicente Real, es conocido como Vicente y ha sido Vicencio, sí, tiene una edad avanzada y también sufre alguna enfermedad, en el trabajo respectivo donde está él está solicitando los trámites del documento para que se cumpla, y también, de manera especial del departamento financiero, a ver si hay como se llama los recursos presupuestarios para la liquidación de don Vicencio Real, y los procesos que se cumplan de parte del Director Administrativo, el estado de don Vicencio está muy crítico, entonces, **apoyo** la moción del compañero Concejal Abg. Eduardo. **El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, solamente de una aclaración estimada Alcalde, ahí, sería de que el funcionario labore hasta el 30 de junio, al menos con la finalidad de que seguro vamos a tener que generar una reforma y tengamos el espacio suficiente. **El señor Alcalde**, en virtud de que existe una moción y tiene el respaldo respectivo, dispone al señor Secretario de Concejo, proceda a tomar votación. Dándose cumplimiento a esta disposición se procede a tomar votación. **Señor Concejal Tlgo. Juan Caisaguano**, antes de la votación señor jurídico, una consulta, para bien de la gente, también del trabajador, más bien aquí entiendo dos vías, una de la jubilación y otro de retiro voluntario, ahora sobre los pagos. **El señor Procurador Síndico**, indica que son dos procedimientos distintos señor Concejal, el trabajador en este sentido ha notificado el deseo de retirarse voluntariamente y acogerse a la jubilación que por ley tiene derecho, una vez cumplido ya los 25 años de servicio. **El señor Director Financiero**, los recursos señor Concejal están dispuestos ya que solicitó la dirección administrativa, ante la unidad de talento, lo único que se dice en el caso de que al final, porque piden a diciembre los recursos económicos, como ya han pasado enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, va por lógica va a aumentar un valor a recibir esa persona, ese valor diferencial, en el caso de que no tentamos disponible para ese valor diferencial, en ese caso hay que hacer una reforma nada más. **El señor Concejal Tlgo. Juan Caisaguano**, en este caso más bien, seguir con la petición del personal que ha venido trabajando a favor de esta institución, y a seguir el proceso, mi voto a favor para que continúe con el trámite legal. **Señorita Concejala Yolita Guamán**, mi voto a favor señor Secretario, más bien dicho, por los 25 años del servicio, es como un bien conocido, desde muy pequeño el señor sufre de una enfermedad, de mi parte mi voto a favor. **Señor Concejal Marco Guerra**, con las recomendaciones y con los informes técnicos, jurídicos, mi voto a favor, a que se atienda el pedido del señor Segundo Vicencio Real Latorre, que todos quienes han aportado para esta institución, creo que todos tienen el mismo derecho de ser atendidos de la manera, quizás muy oportuna al saber la situación de salud del señor, si les pediría que den atención y que se dé el trámite pertinente en el menor tiempo, mi voto a favor. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, me ratifico en la propuesta de apoyar este requerimiento del trabajador, con la finalidad de que se cristalice sus objetivos, de manera especial familiares, que quizás son los que más priman a esa edad. **Señora María Lema, Vicealcaldesa**, mi voto a favor señor Secretario. **Ing. Remigio Roldan, Alcalde**, mi voto a favor.

Luego de las intervenciones del señor Alcalde y de los señores concejales, el señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación el Concejo Municipal aprueba con seis votos la moción planteada. Por consiguiente Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 77 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Aceptar la jubilación por retiro voluntario del señor Segundo Vicencio Real Latorre, y que se dé el trámite respectivo, debiendo laborar hasta el día 30 de junio de 2026, en virtud de que están los informes técnicos, financiero y jurídico. **El señor Alcalde,** dispone al señor Secretario proceda a dar lectura con el siguiente punto del orden del día. **QUINTO PUNTO.-** Autorización al Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí, para suscribir la permuta del lote del terreno de propiedad municipal, ubicado en el sector del Camal, por cinco lotes de propiedad privada situados en el sector de Mullinquis. Se adjunta los siguientes documentos: Memorando No. ALAUSÍ-DP-POT-2026-0517-M, de fecha 03 de marzo de 2026, suscrito por el Ing. Wilson Andino, Director de Planificación, quien adjunta el informe Técnico de justificación para la permuta del lote de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, ubicado en el sector del Camal, por cinco lotes de propiedad privada, ubicados en el sector de Mullinquis. Memorando No. ALAUSÍ-AJ-PSD-2026-0299-M, de fecha 26 de marzo de 2026, suscrito por el Abg. Hernán Medina Donoso, Procurador Síndico. **El señor Alcalde,** señores concejales señora Vicealcaldesa, como fue en su debido momento fue conocimiento de ustedes que se requería utilizar los 5 lotes de diferentes familias para la construcción de las 57 viviendas requeridas por el Ministerio de la Vivienda, en ese sentido y al último el Ministerio de Infraestructura, porque lo que se decidió compensar otro terreno casi de similar característica, con la misma superficie en un predio Municipal, en ese sentido me he visto obligatorio en pedir la autorización para seguir este procedimiento legal de la permuta con las cinco familias que cedieron el terreno para la construcción de las 57 viviendas. **El Ing. Wilson Andino,** Director de Planificación, si efectivamente es un procedimiento que ya viene desde años anteriores en virtud de que a partir del evento del 26 de marzo del 2023, se da como prioridad ejecutar un proyecto de vivienda de interés social para 57 familias, es así que para poder cubrir esta necesidad institucional y viabilizar la ejecución del proyecto de interés público en el Cantón Alausí, el 17 de mayo de 2023, se suscribió en el registro de la propiedad del GAD Municipal de Alausí, la escritura de transferencia de dominio del predio ubicado en esta jurisdicción, otorgada por la Empresa Pública Petroecuador a favor del Ministerio de Desarrollo y Vivienda y el MIDUVI, el inmueble consta con la clave catastral No. 06 02 50 003 005 001 003 000 000 000, y ficha predial urbano No. 59948 conforme se desprende del certificado del registro de la propiedad No. 2614 emitido por el GAD Municipal de Alausí documento que se adjunta como anexo en el trámite, así mismo el predio fue incorporado al banco de suelos nacional con el código No. 2243, registrándose en el título una superficie de 11.955.83 m2, en el mismo documento de la escritura se estableció la obligación de proceder con la regularización técnica y legal del bien inmueble, en cumplimiento de esta disposición y a petición del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, con fecha 22 de mayo del 2025, se inició y se ejecutó el proceso de regularización predial conforme consta en la documentación habilitante dentro del presente trámite que es conocimiento de los señores concejales, es así como resultado de esta regularización se establece que la superficie real del predio es de 10.346,31 m2, no como constaba en la escritura pública de transferencia de dominio que fue de 11.955,83 m2, como pueden verificar dentro de la imagen en el proyecto se establece la totalidad del predio cuando no era así, porque ese predio no estaba regularizado, porque en el mismo instrumento legal que es la escritura decía que se haga el proceso de regularización al MIDUVI, en ese sentido el proyecto se implanta según la superficie de la transferencia de dominio que hace la empresa pública Petroecuador al MIDUVI, y no la superficie real que era la

regularizada, es así que dentro de esa superficie se establece una superficie que están considerando dentro del proyecto, pero que esa superficie es de 5 propietarios que constaban con escritura pública que tenían dentro de este predio, entonces, y que también estaba regularizado, en ese sentido no cabía la posibilidad de que el proyecto obviamente se ajuste solo al predio del MIDUVI, sino que ya estaba planteado y no había posibilidad de hacer ajustes al proyecto, por lo que se vio la posibilidad de llegar a un acuerdo con esas cinco familias de ese sector, y generar un proceso de permuta y que no se pueda detener ese proyecto, de esa manera se ejecutó el proyecto, si efectivamente este es el predio de las 5 familias que se encontraban legalmente asentadas en ese espacio, el proyecto abarca toda esta zona que fue considerada por el MIDUVI, en ese sentido el lote uno que consta de 430 m², el lote dos de 366,25 m², el lote tres de 530.07 m², el lote cuatro de 328,36 m², y el lote 5 de 224,43 m², en los anexos al informe se encuentran las fichas catastrales, las planimetrías de cada uno de los lotes, regularizados los predios particulares, asimismo se encuentra el lote que es bien municipal que se encuentra en el sector del camal, en el cual se tenía un lote un poco más amplio que el mismo que fue otorgado en permuta a otra persona y que quedó sobrante, esto es así el lote municipal, este fue otorgado anteriormente a una familia como permuta, y quedó como sobrante con un total de 2.119,70 m², el mismo que se ajusta a la superficie total de los cinco lotes que estamos generando el proceso de la permuta, eso es lo que demanda la norma que la permuta sea un lote similar entre los dos que van hacer permutados, es así que se regularizaron todos estos lotes y legamente ya constituido la regularización se hace todo el trámite que corresponde, es así que dentro del proceso que ustedes pueden visualizar está todos los informes tanto del registro de la propiedad, de catastro, de control urbano, en los cuales se justifica todo este informe para la presente permuta, es así que dentro del informe técnico que hemos realizado hemos llegado a algunas conclusiones y recomendaciones: como conclusiones: los 5 predios de dominio privado fueron efectivamente ocupados y utilizados de manera física y material para la ejecución del proyecto de vivienda de interés social en el sector de Mullinquis del Cantón Alausí, constituyéndose en áreas indispensables para la implantación y consolidación de la obra. La superficie regularizada del predio originalmente transferido al MIDUVI, resulta técnicamente insuficiente para cubrir en su totalidad la implantación del proyecto ejecutado, evidenciándose una ocupación que supera el área legalmente determinada tras el proceso de regularización. La figura jurídica de la permuta constituye el mecanismo idóneo, proporcional y legalmente procedente para consolidar técnica y jurídicamente el proyecto, al permitir la compensación de las áreas intervenidas mediante la transferencia de bienes inmuebles municipales de características análogas, garantizando equilibrio patrimonial entre las partes. Del análisis técnico, catastral y valorativo efectuado, se determina que no existe afectación económica negativa para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, en virtud de que la compensación se realiza bajo criterio de equivalencia objetiva, manteniendo la proporcionalidad y evitando detrimento patrimonial institucional. La solución adoptada se enmarca en los principios de legalidad, seguridad jurídica y buena fe administrativa, al regularizar una situación fáctica preexistente mediante un procedimiento transparente, motivado y consensuado con los propietarios involucrados. Finalmente, en la presente actuación prevalece el interés social y colectivo al tratarse de un proyecto de vivienda de interés social destinado a garantizar el derecho constitucional a una vivienda digna, priorizando el bienestar general de la población beneficiaria sobre intereses particulares, sin desconocer ni vulnerar derechos de terceros, sino más bien resguardándolos a través de una solución jurídica adecuada. Dentro de las recomendaciones continuar con la elaboración y emisión del informe jurídico motivado que determine la presencia, vialidad y legalidad del proceso de permuta, verificando el cumplimiento de la normativa aplicable, los principios de competencia, legalidad y seguridad jurídica, así como la existencia de sustento técnico y valorativo que respalde la equivalencia de los bienes a intercambiar. Poner a consideración del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, el presente proceso para que conozca y, de considerarlo procedente, autorice la permuta mediante resolución debidamente motivada, conforme a lo establecido en el marco

normativo vigente que regula la administración y disposición de los bienes municipales. Solicitar, previo a la suscripción de la correspondiente escritura pública, la certificación actualizada de gravámenes y prohibiciones de enajenar emitida por el Registro de la Propiedad, a fin de garantizar que los inmuebles objeto de permuta se encuentren libres de cargas, limitaciones o litigios que puedan afectar la validez y eficacia del acto jurídico. Proceder con la protocolización de la escritura pública de permuta ante Notario competente y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Alausí, como requisito indispensable para la transferencia formal y oponible frente a terceros del dominio de los bienes involucrados. Disponer la actualización inmediata de la información en el catastro municipal, y demás registros institucionales, una vez inscrita la escritura, garantizando coherencia entre la realidad jurídica, técnica y administrativa, así como la adecuada depuración del patrimonio municipal, eso es lo que puedo manifestar. El señor Alcalde, indica que técnicamente está bien claro el informe, ahora concede la palabra al señor Procurador Síndico. **El Dr. Hernán Medina, Procurador Síndico**, con el antecedente expuesto por el señor director de planificación y sobre todo la tramitación administrativa que se ha venido ventilando en esta dependencia, se corre traslado, a esta procuraduría síndica para que emita el correspondiente análisis de viabilidad jurídica de permuta del bien inmueble municipal, esto se le hace mediante el informe jurídico No. 001-PS-GADMCA-2026 de fecha 4 de marzo del 2026, donde previo al análisis, no solo de los antecedentes, sino de los informes técnicos correspondientes, se le realiza el siguiente análisis jurídico. El presente análisis corresponde competencia avalúo, inventario, equivalencia, interés público, seguridad jurídica y prevención de riesgos. La permuta permite armonizar el interés general con los derechos particulares, evitando afectaciones desproporcionadas, garantizando equilibrio patrimonial y consolidación del derecho de la vivienda de los beneficiarios. En tal análisis se llega a las siguientes conclusiones: sobre la competencia de conformidad a los artículos 226 de la Constitución y 50 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial y Autonomía Descentralización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Alausí y su Concejo Municipal, son competentes para autorizar la disposición de bienes municipales, en consecuencia la actuación administrativa se encuentra legitimada por norma expresa. Sobre la legitimidad procedimental conforme a lo que establece los artículos 94 y 100 del Código Orgánico Administrativo, el procedimiento cuenta con los informes técnicos, jurídicos, avalúo, inventario y motivación suficiente, por tanto, se cumple con el principio de debido procedimiento administrativo. Sobre la seguridad jurídica en aplicación de lo que establece el Art. 82 de la Constitución de la República de Ecuador, Art. 1837 del Código Civil y 22 del Código Orgánico Administrativo, el Art. 128 del Reglamento de Administración y Control de Bienes del sector público, la permuta regulariza la titularidad y evita conflictos futuros que fortalece la estabilidad jurídica institucional y sobre el interés de sector público conforme a los establecen los artículos 375 y 376 de la Constitución y el Art. 55, literal b), Art. 60, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la operación garantiza el derecho a vivienda del desarrollo territorial, en consecuencia prevalece el interés general sobre el interés particular. Con estas consideraciones se realiza la siguiente recomendación: se recomienda al Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, autorizar mediante resolución motivada la permuta del lote de terreno de propiedad municipal ubicado en el sector del Camal por 5 lotes de propiedad privada situados en el sector Mullinquis, esta recomendación se fundamenta en el artículo 375 y 376 de la Constitución, en concordancia con los artículos 55 literal b), 57 literal d), 60 literal d) y el Art. 436 del Código Orgánico Organización Territorial, la Autonomía Descentralización y el informe técnico de justificación teniendo en consideración al memorando ALAUSÍ-PDOT-2026-517-M, del 3 de marzo de 2016, suscrita por el director de planificación y ordenamiento territorial. Una vez emitida la resolución del Concejo, se apruebe, se procederá su formalización de la permuta cumpliendo con los principios de legalidad, proporcionalidad, seguridad jurídica, eficiencia, responsabilidad y protección del interés público, todo esto se encuentra debidamente respaldado con los procedimientos administrativos y debidamente justificado en el informe que

se encuentra adjunto en el proceso que está obviamente dentro del sistema EGOP, esto es señor Alcalde, es decir, existe la viabilidad jurídica para realizar la permuta ya que es una figura legal que la ley nos permite y obviamente no está en contra posición de los intereses institucionales. **Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán**, explicado la parte técnica bastante explícito y de la misma manera la parte legal, les concedo la palabra a ustedes señores concejales, señora Vicealcalde. **Señor Concejel Abg. Eduardo Llerena**, estimado Alcalde, yo pienso que, bueno, primero que en la convocatoria estaba ya el número del proceso como tal, así mismo la semana anterior, tuve la visita de la Abg. Julia Marroquín, donde hablaba de unos acuerdos que se habían generado, precisamente cuando se buscaban los espacios físicos y que de hecho el gobierno municipal no dispone de un inventario de terrenos en los que se puedan manejar, no solamente un inventario sino terrenos para poder manejar en un momento oportuno, pues precisamente estas edificaciones, estos aportes, como el que se hizo para las viviendas de interés social para manejar de alguna manera el desequilibrio que provocó el movimiento en masa del 26 de marzo, entonces en ese sentido Wilson ha explicado técnicamente los terrenos que básicamente nosotros tomamos para hacer un solo cuerpo en el sector de Mullinquis, si bien quienes somos de acá y conocemos todos esos terrenos hasta la vía, eran pues netamente de CEPE, me acuerdo en aquel entonces que habían las instalaciones allí, pero sin embargo de eso fueron siendo objeto de asentamientos humanos en ese sector y quizás, si no se hubiese utilizado ahora, dentro de unos pocos años quizá todo ese predio hubiese estado utilizado por otras personas, entonces en ese sentido, se hizo la gestión necesaria con Petroecuador, quienes tenían el título de propiedad de ese bien, quienes de alguna manera entregaron ese bien en beneficio del gobierno municipal para que se pueda considerar este proyecto como tal. Entonces, se necesitaban mayor cantidad de espacio físico, se tomaron estos espacios, se llegaron a los acuerdos respectivos y muchas de las veces los acuerdos son los que priman, sobre todo, lo único que sí hay que cristalizar en los respectivos documentos en el ámbito público y es lo que veo que sí se ha generado. Entonces, en ese sentido ha existido la necesidad o el pedido formal de quienes a su debido momento entregaron sus espacios de terreno para que se les entregue, tal cual se había acordado y que están justificados técnicamente y jurídicamente que sí habría la facultad del Concejo como tal, poder generar este tema, nosotros necesitamos un predio para poder concluir un proceso correcto y con el Ministerio de Infraestructura en aquel momento; el MIDUVI también estuvo en su momento. Entonces, así es que, al existir estos temas técnicos, jurídicos, que nos viabilizan para que nosotros autoricemos para que se cumpla con este proceso, y al a ver observado y analizado la documentación que se adjunta porque es un tema bastante amplio, existe muchísimos documentos adjuntos allí, **propongo** para que se autorice a la máxima autoridad al señor Alcalde, para que pueda suscribir la permuta del terreno mencionado, nosotros ya lo hemos tomado y ya lo hemos topado ya ese terreno de ellos, pero la entrega formal y que lógicamente se cristalicen en documentación pública y podamos cumplir con estos procesos respectivos. **Señor Concejel Tlgo. Juan Caisaguano**, una pregunta señor director, yo tenía entendido que es área parcial en el sector del camal, me hace entender que es el área restante y de otros, bueno, si es que es área parcial, la idea era de la de que, por ejemplo, la diferencia que está quedando ahí, por ejemplo, también mantener a favor del Municipio, ahora, está área total, pues yo creo que todos los procedimientos ya se han venido realizando incluso en las viviendas ya hasta ahí, ya están entregando, ya están viviendo todo, mi sugerencia sería que más bien todo trámite administrativo ya está siendo en su debido tiempo el proceso, este tema hubiese sido conocido por el Concejo. **Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán**, si no me equivoco Concejel, si pusimos en conocimiento para la aprobación del proyecto de muro. **Señor Concejel Abg. Eduardo Llerena**, en el Concejo en pleno casi no se topó, pero sin embargo, al haber visitado el sector, al haber estado allá, nosotros sí, o sea, digo, conocíamos, o si sabíamos ya de que habían estos espacios que estaban la chanchera, que estaban, no sé qué, los sitios allí. Entonces, en ese sentido, o sea, si conocíamos que ya tenía básicamente dueño ese predio y se desalojó y se tomó para nosotros, en ese sentido, ahí conocimos, pero bueno, acá en el Concejo en pleno no se conoció, ni se resolvió favorablemente, pero, sin embargo, es importante tomar

atención esto, o sea, se cristalizó un objetivo abierto en donde prima ya el tema colectivo sobre el particular de ellos, y habría que, en ese marco, devolver los bienes y si así fueron los acuerdos que se dieron; entonces, si existen ahí documentación, ahí yo veo bastante documentación que están adjuntos y precisamente que sirve de respaldo, en donde cada quien dice esto, era mío, pero entrego, esto era mío, entrego, entonces, a su vez tienen que recuperar también el bien. **Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán**, me parece que está utilizado para un bloque de viviendas en ese terreno, parece que son 6 o 7 viviendas que están contruidos en los terrenos de ellos, el Ministerio había manifestado, si no cumplen con la superficie, simplemente se retenía el tema de financiamiento, entonces, también fue otro motivo de decir vea que hay que construir, a lo mejor que no haya expuesto en conocimiento tal vez, se está siguiendo todo el procedimiento correspondiente. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, eso no se conoció acá como tal, no se resolvió ese tema, pero sin embargo, se sabe de esto. **Señor Concejal Tlgo. Juan Caisaguano**, si más bien en este sentido el área por ejemplo, que excede con 370 casi 400 metros en el barrio donde vamos a hacer posible la permuta ya está hecho en documentación, solamente, esto digo, es todas las cosas que hagamos, por el bien de nosotros mismos, con los respaldos correspondientes, este proceso, y más bien, si es que es lo correcto, pues apoyaría la moción presentada, para que todas estas cosas hagamos concluyamos del proceso, nada más señor Alcalde. El señor Alcalde, en virtud de que existe una moción y tiene el respaldo respectivo, dispone al señor Secretario someta a votación. Dándose cumplimiento a esta disposición se toma Votación. **Señor Concejal Marco Guerra**, antes de la votación, es una consulta de la parte técnica, no más, señor Alcalde, no sé, me parece que existe un proyecto no en esta administración, sino en la anterior administración, existe un proyecto de estacionamientos cuando quisieron hacer abajo, el proyecto del camal, o sea, eso que nos dé revisando, si ya ahí existe otro proyecto para el municipio esos terrenos, ahora lo vamos hacer esta permuta, o sea, eso que nos dé revisando, y, quizás para no tener problemas en lo futuro, yo veo que quizás está unos terrenos, a continuación de una construcción que hay ahí, están de venta para abajo, también, dijeron que es del señor Vallejo, también; si se toma en cuenta con esos terrenos que hay algunos propietarios, o aparte de eso, para no meternos en problemas, quizás con esto de los colindantes, esto le digo, puede verificar si existe algún proyecto que ya se estuvo manejando aquí en el Municipio, cometería un error, entonces, eso no más diría, señor Alcalde. Hagamos las cosas bien, y no tener quizás en el futuro alguna observación, y llegar a problemas con los colindantes, que son al ladito de los artesanos. **El Ing. Wilson Andino**, señor Alcalde, señores concejales, primeramente la inquietud del señor Concejal, a lo que si existiese algún proyecto dentro de la planificación institucional, cabe recalcar y mencionar que no existe ningún proyecto dentro de la planificación institucional, no existen ni enmarcado en el plan y uso y gestión de suelo que tenga un objetivo de bien colectivo en ese espacio, ni tampoco en el instrumento del plan de desarrollo y ordenamiento territorial, en ese sentido, tampoco tenemos dentro del banco de proyectos, un proyecto que esté planificado, entonces, en ese sentido, este espacio no está para intervenir con ningún proyecto. De los colindantes que manifestaba el Concejal Marco Guerra, si efectivamente, este terreno se le otorgó en esta parte una permuta al señor Vallejo, que ellos tienen legalmente constituidos sus escrituras, y obviamente esto también está constituido con su escritura individual y regularizado como vuelvo el reitero, y ahí tienen dentro de la documentación está la regularización que eso hizo y se actualizó recientemente con el objetivo de realizar este proceso de permuta. En ese sentido, aquí no tenemos problemas porque existe un camino que divide a los otros propietarios, incluso, aquí hay un pequeño talud que lo conforma toda la colindancia de este predio, así que no tenemos ningún conflicto con colindantes, está debidamente definido los linderos de ese predio. Entonces, en ese sentido, no tenemos ninguna dificultad señor Concejal, vuelvo reitero, incluso con la propiedad de esa anterior permuta, tampoco, porque está definido perfectamente a nivel de escrituras con la permuta anterior y con el predio que está el sobrante y que también consta regularizada. Entonces, en ese sentido está legalmente constituido este predio, que no tendría ningún conflicto con los colindantes. **Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán**, en virtud de que existe una

moción y tiene el respaldo respectivo, dispone al señor Secretario de Concejo, proceda a tomar votación. Dándose cumplimiento a esta disposición se procede a tomar votación. **Señor Concejal Tlgo. Juan Caisaguano**, su voto a favor que se continúe con el proceso, ya al finalizar que está en últimos trámites. **Señorita Concejala Yolanda Beatriz**, que se continúe con el proceso su voto a favor. **Señor Concejal Marco Guerra**, con los informes técnicos y jurídicos y cumpliendo a la necesidad, para que se dé la continuidad al trámite de permuta, sin perjuicio a colindantes propietarios, mi voto a favor. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, con base a los informes técnicos y jurídicos, que se nos ha presentado el día de hoy, precisamente para dar cumplimiento a este requerimiento de los ciudadanos, quienes a su debido momento dejaron sus predios para que se pueda cristalizar objetivos comunitarios, es importante en ese marco cristalizar los respectivos convenios que se hayan generado, y que de hecho la máxima autoridad tiene que dar cumplimiento al proceso, ya de finiquitar traspasos de bienes que serían del Gobierno Municipal. En ese sentido, al haber recibido el predio para el bien comunitario, nosotros, igual, nos vemos en la obligación de retribuir a que, por lo que me mantengo en la autorización al señor Alcalde, para que pueda firmar la documentación perspectiva en cuanto a la permuta del lote de terrenos, de propiedad municipal en el sector del Camal, a los beneficiarios que en aquel momento cedieron los del barrio Mullinquis. **Señora María Lema, Vicealcaldesa**, bueno, donde también habido un acuerdo con los dueños de propietarios hacia el Gobierno Municipal, donde había necesidad de construir 57 viviendas para las personas damnificadas, también con las informaciones técnicas, jurídicas, solicitando también que se dé cumplimiento a las normativas vigentes legales, de mi parte, mi voto a favor para que se dé el continuo procedimiento. Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, que continúe el proceso correspondiente señor Secretario. El señor Secretario de Concejo, informa que luego de las intervenciones del señor Alcalde y de los señores concejales, concluida la votación el Concejo Municipal aprueba con seis votos la moción planteada, autorizar al señor Alcalde suscribir la permuta correspondiente. Por consiguiente: Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 77 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal. **RESUELVE Art. 1.-** Autorizar por unanimidad al Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí, para que suscriba la permuta del lote del terreno de propiedad municipal, ubicado en el sector del Camal, por cinco lotes de propiedad privada situados en el sector de Mullinquis, de conformidad con lo que disponen los artículos 375 y 376 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 55 literal b), 57 literal d), 60 literal d) y 436 del COOTAD; y el informe técnico de justificación contenido en el Memorando No. ALAUSÍ-DP-POT-2026-0517-M, de fecha 03 de marzo de 2026, suscrito por el Ing. Wilson Andino, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial; y el Memorando No. ALAUSÍ-AJ-PSD-2026-0299-M, de fecha 26 de marzo de 2026, suscrito por el Abg. Hernán Medina Donoso, Procurador Síndico. El señor Alcalde, dispone se continúe con el siguiente punto del orden del día. **SEXTO PUNTO.-** Asuntos Varios. **Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán**, en este punto señores concejales, señorita concejala, señora Vicealcaldesa, quiero solicitar de la manera muy comedida, de la misma forma que se autorizó para la firma del convenio interinstitucional, en este sentido con el GADPCH, y esta institución del tema de vialidad, ahora voy a solicitar de la manera muy comedida para que se siga el mismo procedimiento correspondiente, para la firma de este convenio, para la ejecución con los presupuestos participativos de que corresponde a mejoramiento del sistema de riego de algunas comunidades.- Autorización al Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí, para que suscriba el convenio de delegación de competencia de Riego, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo: 1.- Mejoramiento de sistemas de captación, conducción, reserva y distribución de agua para riego mediante dotación de materiales a once

comunidades del Cantón Alausí, Provincia de Chimborazo: Bactinag, Cochaloma, Guaylla Grande, San Antonio, San Francisco, Totoras Llullín, de la Parroquia Achupallas. Junta de Riego – Mastos San Pedro, Shuid, de la Parroquia Guasuntos. Gualiñag, La Merced y La Pacífica, de la Parroquia Tixán. Se adjunta informe de fecha 8 de junio de 2026, suscrito por el Ing. Roberto Rubio Moreno, Jefe de la Unidad de Desarrollo Económico Local. El señor Alcalde, en este sentido, solicito Ing. Roberto Rubio, que es el jefe de la Unidad de Desarrollo Productivo, para que pueda hacer la exposición correspondiente, para justificar técnicamente el motivo de la solicitud de este Concejo Municipal, la autorización para la firma de convenio correspondiente. **Ing. Roberto Rubio**, señor Alcalde, señores concejales, compañeros, como había intervenido antes el Ing. Carrasco, de la Unidad de Proyectos, así mismo la Unidad de Desarrollo Económico Local, haciendo respuesta de la solicitud ciudadana para la ejecución de Presupuestos participativos de los años 2025 y 2026, se ha compilado a 11 comunidades que solicitan intervención en sistemas de captación, construcción, reserva y definición de los sistemas respectivos, dentro de las comunidades que están conformantes del proyecto, están representando a tres parroquias, Achupallas, Guasuntos, Tixán: comunidades de Bactinag, Cochaloma, Guaylla Grande, San Antonio, San Francisco, Totoras Llullín, la Junta de Riego Maste San Pedro de la Parroquia Guasuntos, la comunidad Shuit, Gualiñag, La Merced y La Pacífica, el monto de intervención total del proyecto es de \$ 324.632.00, de los cuales obedecen a presupuestos participativos, \$ 279.782.10, cada una de estas comunidades tiene un aporte y están debidamente asignados, los recursos participativos para que luego nosotros realicemos los proyectos, si se requiere algún otro detalle de la elaboración del proyecto, se pueden extender los montos, sin embargo, para ser breve, cada comunidad tiene un detalle de cuáles son los rubros y materiales que van a ser entregados, que están por comunidades, en caso de Bactinag, están asignados para la intervención en un sistema de reserva, incluyendo cerramiento, USD 21.078,00 para la comunidad de Cocha Loma Ingañan, es para el mantenimiento de su sistema de distribución, USD 13.638,00, para la comunidad Guaylla Grande, existe un monto de \$ 21.570, 00, para un sistema de conducción y distribución, para el caso de San Antonio, la completación de la fase 2 del año anterior que se había entregado la tubería del sistema de conducción, \$ 21.920,00 para la comunidad de San Francisco, al igual que San Antonio, es la fase 2, del sistema de distribución, un total de \$ 29.890,00 la comunidad Totoras Llullín, que también es una fase 2, en la cual la comunidad con la gestión del señor Alcalde ya tienen avanzado una parte con un monto de \$ 50.925,00, para la Junta de Riego, marcos San Pedro de la Parroquia Guasuntos, se les asignará un monto de \$ 25.117,00 para completar el sistema de conducción y distribución para la comunidad de Shuid, al igual que es el sistema de conducción de \$ 29.998,00, para la comunidad de Gualiñag, que es la dotación de Kiss de Aspersión, a razón de \$ 7.990,00 para la comunidad de la Mercedes, que es la fase de la conducción secundaria, a razón de \$ 17.740,00; la comunidad de La Pacífica es un monto para su sistema de conducción de \$ 29.974,00. Este proyecto permitirá beneficiar un total de 1.089, beneficiarios directos, así mismo para conocimiento de los señores concejales y los demás asistentes, a este seno de Concejo se está adjuntando todas las fichas de inspecciones de cada uno de los sistemas. Por solicitud de la Prefectura se ha detallado cuáles son las ubicaciones de cada uno de los sistemas y el dimensionamiento de cada uno de las obras civiles que se van a ejecutar en cada uno de las comunidades. **Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán**, compañeros concejales, señora Vicealcaldesa, ponemos en consideración de ustedes para que si un caso de que exista alguna pregunta para hacerlo. **Señora María Lema, Vicealcaldesa**, sí, señor Alcalde, ¿todas estas comunidades ya cuentan con el certificado presupuestaria?. **El señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, indica que sí, todas. Señora María Lema, Vicealcaldesa**, quisiera saber cuántas comunidades va a ejecutarse con el presupuesto participativo del año 2025. Ing. Roberto Rubio, de todas de las 12 comunidades conformantes del proyecto, la comunidad Shuit es de 2026, todas las comunidades restantes son de 2025, cada mencionar que la comunidad Bactinag está haciendo la suma de los dos presupuestos de 2025 y 2026 para la intervención del sistema de reserva. Así mismo, particular es de este proyecto que las comunidades Bactinag, San Antonio y Shuit, son comunidades que solicitan una fase

complementaria al sistema principal que está ejecutando, esos son motivantes para que estas comunidades puedan llegar a tener un sistema integrado en su plenitud. Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, sí, también el presupuesto 2025, se arrastrado por lo que habíamos considerado de tomar en cuenta los proyectos de 2026 también hacer un solo proyecto y pedir una sola delegación de competencia, lógicamente, con este justificativo es un requisito más que este Concejo Municipal emita para el día de mañana o a más tardar el día jueves para que estece la resolución de la autorización y pedir directamente la delegación de competencia, toda vez que no es nuestra competencia. **Señor Concejal Marco Guerra**, señor Alcalde, yo veo que conocedor de todas estas comunidades, hay la necesidad y se han priorizado los presupuestos participativos en este proyecto, es lo que más adecuadamente lo han hecho, así es que **moción** en que se autorice al señor Alcalde, para que firme estos convenios y se dé continuidad al trámite y al cumplimiento de los proyectos a realizarse. **Señora María Lema, Vicealcaldesa**, sí, señor Alcalde, sabiendo que no es competencia del gobierno municipal, es competencia de la Prefectura de Chimborazo, pero también nosotros como de territorio de las comunidades, conocemos las necesidades y por ende la ciudadanía y las comunidades, ha solicitado viendo esta necesidad y el presupuesto participativo que se pertenece a ellos, el presupuesto año 2025 y 2026, solamente esperando que se ejecute técnicamente, bien hechos los proyectos, porque nosotros desde aquí, de mí personalmente, cada uno de los proyectos que se ejecutan en cada comunidad, con mucho esmero, he autorizado, pues para que se llegue a las comunidades, así cuando se haya ejecutado bien hechas las obras, los comuneros, los ciudadanos, también que se quede satisfecho, solicitarles los materiales que se cumpla las especificaciones técnicas, y también que se cumpla el tiempo y plazo de ejecución, nada más de mi parte, solicitando también que se cumpla con todas las documentación de acuerdo a la normativa vigente, apoyo la moción para la autorización para la suscripción del convenio, de mejoramiento, de sistema de conducción, de ejecución, captación, conducción y distribución, de sistema de riego. Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, en virtud de que existe una moción y tiene el respaldo respectivo, dispone al señor Secretario de Concejo, someta a votación. Dándose cumplimiento a esta disposición se toma votación. **Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán**, sí, tomar en cuenta, esto recién se procede a entregar en la prefectura, en la dirección correspondiente, hará los estudios técnicos, jurídicos, desde ahí recién pasa a la Cámara Provincial, entonces, la Cámara Provincial, autorizará en su debido momento, esperamos que no se demore un año, ya dependemos mucho de la prefectura, entonces, eso querían comentar. **Señor Concejal Tlgo. Juan Caisaguano**, antes de mi votación, una pregunta Ing. Rubio, en particular de este famoso sistema de Riego San Francisco, creo que vamos autorizar la segunda fase, me parece, y que en la primera fase no sé cómo nos estemos, es verdad como dijo la compañera Vicealcaldesa, de aquí hemos autorizado y esperamos tener buenos resultados en las comunidades, bueno, lamentablemente no es por culpar a nadie, pero el proyecto y lo otro, creo que estamos en esa situación, no sé cómo estemos en esa tema también, porque la ciudadanía, la verdad, si está pendiente de esto. **Ing. Roberto Rubio**, sí, señor Concejal, para tener conocimiento la fase 2, no hace referencia al proyecto que usted menciona, es la fase 2 del sistema de conducción por tubería, que nace desde el reservorio puca, bueno que se tiene el reporte que hay que fallecieron cuatro personas, desde ahí nace este sistema, es otro sistema al referido de los canales, en caso de este se han tomado acciones para poder hacer correctivos, y poder dejar en estado funcional el canal, y ya cuando se lo podría dar un poco más del detalle, en esta sesión, y si es que desea podemos ir hacer la visita de los trabajos que estamos manteniendo para poder subsanar ese tema, sin embargo, este sistema de la fase 2 hace referencia como menciono, es partir desde el reservorio puca, ya se tiene instalado mediante la dotación de la tubería que habíamos hecho el año pasado, el sistema de conducción, y este año la gente ha pedido hacer el sistema de distribución. Entonces, en eso se está invirtiendo alrededor de \$ 29.000.00, de los cuales todos será como dotación de materiales, sea para obra civil de la construcción de tanques de distribución, como tubería y accesorios. **Señor Concejal Tlgo. Juan Caisaguano**, Ingeniero, más bien, es verdad, no tenemos una competencia exclusiva en estas necesidades, pero la misma normativa nos faculta que hagamos estos tipos de

convenios concurrentes, en este sentido, esperemos que el Consejo Provincial también para que nos agilite con los trámites para nosotros también poder ejecutar estos proyectos, como siempre venimos diciendo que estamos encargados aquí unos pocos días es para administrar los recursos públicos, en este caso, para cumplir las necesidades de cada una de las comunidades en diferentes parroquias, mi voto a favor para que firme este conviene concurrente. **Srta. Concejala Yolanda Guamán**, mi voto a favor para que firme este convenio el señor Alcalde. **Señor Concejel Marco Guerra**, mi voto a favor, que continúe con el trámite pertinente para la delegación de competencias para los proyectos hoy presentados. **Señor Concejel Abg. Eduardo Llerena**, el tema del servicio fundamental como es el líquido vital del agua, es una de las cosas importantes y que están estipuladas, creo que todos los marcos normativos, empezando desde la Constitución, son derechos de cada uno de los ciudadanos, sin embargo, en el tema de las competencias distribuidas a los GADS Municipales y GADS Provinciales, cada quien tiene su responsabilidad y esta responsabilidad es de la Prefectura como tal, en ese marco se ha generado el proyecto desde la unidad de desarrollo económico local, con la finalidad de dar atención a los requerimientos de las diferentes comunidades en cuanto a la captación, conducción y distribución del agua, se aspira que se pueda aprobar lo antes posible y para eso pues de hecho, hay que firmar, hay que cumplir con una serie de procesos que vayan avanzando. Entonces, me sumo a la autorización para que usted pueda suscribir señor Alcalde el respectivo convenio. **Señora María Lema, Vicealcaldesa**, bueno, siendo también donde se ha empezado, en el punto de asuntos varios, no se ha podido tener a la mano el documento, solicito de la manera más comedida para que se puedan entregar la documentación también, mi voto a favor. **Ing. Remigio Roldán, Alcalde**, mi voto a favor señor Secretario. Luego de las intervenciones del señor Alcalde y de los señores concejales, el señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación el Concejo Municipal aprueba con seis votos la moción planteada. Por consiguiente, Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 77 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Por unanimidad autorizar al Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí, para que suscriba el convenio de delegación de competencia de Riego, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo: 1.- Mejoramiento de sistemas de captación, conducción, reserva y distribución de agua para riego mediante dotación de materiales a once comunidades del Cantón Alausí, Provincia de Chimborazo: Bactinag, Cochaloma, Guaylla Grande, San Antonio, San Francisco, Totoras Llullín, de la Parroquia Achupallas. Junta de Riego – Mastos San Pedro, Shuid, de la Parroquia Guasuntos. Gualiñag, La Merced y La Pacífica, de la Parroquia Tixán. **Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán**, estamos en asuntos varios, alguien desea intervenir. **Señor Concejel Abg. Eduardo Llerena**, gracias señor Alcalde, yo tengo un par de cositas allí que quisiera que de alguna manera se pueda ir cristalizando y aclarando algunas cosas, en una sesión de Concejo, yo sí había topado el tema de los stand de la Plazoleta Guayaquil, y que de hecho lo hemos trabajado con los técnicos en la reforma a la Ordenanza, una reforma en la que no solamente están de acuerdo los usuarios de allí, sino que también buscamos otros objetivos para que se mejoren y se viabilicen precisamente estos lugares con el tema turístico, y con el tema patrimonial de acá, había solicitado de que se firmen cuanto antes los contratos como tal, con los usuarios de ese sector, hay algunos que inclusive ya se han ido y no se ha podido cumplir este proceso. Entonces, en ese sentido, sé que se firmaron los contratos, los usuarios pagaron a su debido momento los recursos del año anterior, pero sin embargo, de este año venimos arrastrando unos valores que no es culpa de ellos, por supuesto, no es culpa de los usuarios, valores correspondientes a intereses y mora. Este tema ya lo había propuesto en una reunión anterior en la que al no ser de responsabilidad de los usuarios, y que estemos estancados por esto, es importante que

asumamos, si bien podría haber ocasionado algún inconveniente la falta de documentación, pero sin embargo estaba en nuestras manos, quizá en la dirección jurídica, no sé si financiera, no sé si administrativa. Entonces, sí **propongo** que se pueda optimizar esto y se pueda exonerar estos valores que están manteniendo estancados a estos contratos y podamos de alguna manera ingresar ya la próxima semana inclusive con la reforma a la Ordenanza. La Ordenanza se cumple una vez que se ha operativizado algo y si no, no podríamos haber hecho, entonces, en ese sentido, sí es importante y solicito, señor Alcalde, no sé también el criterio jurídico, financiero, administrativo, en cuanto a este tema y para poder lógicamente, tomar atención nosotros como concejales, en el marco de nuestra responsabilidad, asumir también este tema y poder exonerar estos valores correspondientes a intereses y mora de los 11 usuarios, que se encuentran en una Plazoleta Guayaquil y que no han podido cristalizar los contratos como tal. **Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán**, gracias Eduardo, a ver, justamente para efectivizar la solicitud suya, Eduardo, no sé, yo propongo para que el día de mañana se haga una mesa técnica, en donde podamos reunir tanto el financiero, jurídico y administrativo, y que ahí salga una documentación ya a través de una mesa técnica y se venga a pleno del Concejo Municipal. **El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, yo no tengo problema señor Alcalde. **El Ing. Remigio Roldán**, el día de mañana señores directores, tanto jurídico, administrativo y financiero, para exactamente analizarlo lo que está proponiendo el Concejal Abg. Eduardo. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, esto ya había solicitado hace algún tiempo atrás, y en el mes de marzo me parece que se solicitó ya esto, no se ha generado y mantenemos todavía. **Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán**, el día de mañana nos reunimos. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, claro, son de la dirección de desarrollo cantonal, a las ocho de la mañana me ha invitado al San Francisco de Sales, a unos grados de los niños, yo creo que vengo a las 9 y algo a las 10 me parece que hay algo de la comisaría, a las 11 podría ser. **Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán**, sería más tarde, porque todos estamos invitados, señores concejales, señora Vicealcaldesa, mañana a la inauguración del bloque de aulas en Tixán. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, no conocía, ¿A qué hora es eso?. El señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, indica que es a las 10H00 de la mañana, José, creo que vamos a demorar una hora más o menos, máximo hora y media. Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena, no conocía de ese tema, entonces, quiénes nos convocaron, usted Galito, creo que nos dijo esa convocatoria del Comisario o Subintendente, no tengo idea ni para qué es. El señor Secretario, indica que es del señor Subintendente. El señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, podemos postergar esa reunión, pero todos están invitados. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, ah, no tengo problema a las 10H00, entonces programemos. **Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán**, a las 10H00, pero vamos todos, absolutamente todos, aprovecho para mencionar también que el Ministerio de Educación, está en otra cosa, está en otro baile, y ahí son recursos propiamente el 100% en Tixán, al menos está siquiera el 110, 120%, hemos hecho autogestión para el tema de adoquinado, hemos hecho autogestión para mejorar el tema de jardinería, hemos hecho autogestión para construir dos baterías sanitarias, hemos hecho autogestión para poner el tema de pasamanos que está instalado. Entonces, en ese sentido la Directora Distrital, no quiere que conozca absolutamente nadie, nadie, que hizo el GAD Municipal esta obra, y cuando no es lo correcto, inclusive nosotros tenemos que rendir cuentas a la ciudadanía, no tenemos por qué en decirme yo construí y vea opaco y se queda ahí, y no es tanto así. Entonces nosotros vamos a entregar a los padres de familia, porque en cada proyecto, los rectores están teniendo problemas. En Achupallas, a la directora les iban a bañar, creo que se metió en el rectorado y se escapó por la puerta trasera, porque la gente está bastante molesta, en el edificio se puso exactamente un logo, y creo que es justo, ahí no asoma el nombre del Alcalde, absolutamente nada, sino *Alausí Patrimonio, Administración 2023-2027* eso está, y no quieren que se asome ese logo. Entonces, decía ¿qué logo quiere que ponga?, entonces, en este sentido, pues mañana absolutamente todos, señores concejales, dejemos todo atrás, y creo que es un día para entregar a padres de familia, no quieren que asomen los estudiantes, vean porque no estamos haciendo proselitismo político absolutamente nada, pero no es justo que los recursos de la institución pues sea opacado, estamos invirtiendo y vamos a invertir cerca de un millón de dólares, y son proyectos

que este pleno del Concejo Municipal mismo autorizó. Entonces, de paso, nos dice, no es que las aulas están lleno de moscas, que no quieren recibirles, dijeron, no es que no hay un pasamano, que no quiere recibirle, es que ese logo tiene que desaparecer, no quiero recibir. Entonces, tampoco podemos estar al capricho de ellos, sí, las ventanas están abiertas, si han entrado las mariposas o los moscos, pero por Dios, aquí está la Vicealcaldesa, sabe muy bien, los niños de iniciales uno y dos, en la condición que estaban recibiendo las clases divididos en un cuartito, porque no era aulas, y ahora tener un bloque hermoso y no querer recibirles, no es justo, entonces, mañana todos están invitados. Entonces, sería esta mesa técnica por la tarde, será tipo 14H00 o 15H00, sí, tres de la tarde para analizar este tema. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, ya, entonces, bueno, me apena lo otro, porque no es que solamente pasa con Tixán ahora, se que tuvo inconveniente en el Rector de la Unidad Educativa González Suarez, Ciudad de Alausí y todo, quizá por la presencia del Gobierno Municipal, no solamente la suya, sí, también los tres momentos que llegaron los técnicos, los fiscalizadores y todo, sé que se ha generado alertas en ese ámbito, si bien esto ya se veía venir, es un año político de alguna manera, no entiendo si ellos no invierten, ellos no han puesto los recursos que no nos permitan entregar, se firmó un convenio, porque si no nosotros no podíamos haber intervenido ahí, y el convenio lo firmaron ellos en aquel entonces, sigue, o sea, que bien firmemos y todo, pero, quienes se han demorado precisamente son ellos, entonces, para que esto quizá ya hubiese estado entregado hace rato y no hubiéramos llegado a este tiempo, a esta etapa, en donde quizá ellos necesitan no sé, visibilizar a otras personas, o si quisieran en conjunto pues no tuviéramos inconveniente, pero ahí están los recursos de nosotros y que efectivamente fuimos nosotros los concejales quienes aprobamos este tema, ante informes jurídicos, técnicos, de planificación y todo; entonces, no comparto yo tampoco que estas cosas se nos impidan hacer, no había conocido de esta invitación, la verdad que este rato usted lo dice, yo no tendría problema reprogramar, yo pasó acá y que, de hecho, en un tema de seguridad que me habían dejado esta invitación. Entonces, estaríamos para poderle acompañar el día de mañana y, en cuanto al tema este de la Plaza Guayaquil, les ubicaría a los compañeros directores para poder conversar y sé que ellos le están acá y podríamos ubicarnos y poder salir. **Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán**, ya, termino con esto, a ver, señores concejales, señora Vicealcaldesa, inclusive, dentro del contrato indica que el contratista tiene que poner el letrero, el rótulo del nombre del proyecto, plazo y monto de ejecución, no quiere que ponga ni ese letrero. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, se debería cuantificar inclusive todos los recursos que se han invertido para hacer, el contrato o el tema estuvo aprobado por \$ 50.000.00, y cuando realmente se han invertido 70, 80 mil dólares, con todas las cosas que se han hecho. **Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán**, así, entonces, hasta eso han dado la disposición a los rectores que no quieren nada absolutamente nada de aquello, que se asome dentro de la propiedad de las Unidades Educativas, o sea, cómo es posible, ¿cómo van a fiscalizar?, entonces, eso es una parte de la fiscalización también en cualquier proyecto, diga, a ver, ¿qué estamos haciendo?, complejo el tema. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, sí, quizá en otra instancia quería solicitar y que, de hecho, tengo documentos de que han sido emitidos en septiembre del 2025, están los números de los procesos como tal, en donde los colaboradores Yucaylla Muzgo Segundo Aurelio, y la colaboradora Montesdeoca Riera Gisela Jaqueline, solicitan que se les dé de baja unos bienes que estuvo bajo su responsabilidad y que lamentablemente estaban siendo custodiados en las bodegas junto al estadio municipal, y que en el deslave o en el movimiento en masa en marzo del 2023 fueron sepultados, veo que se hizo el proceso como tal, revisando, por supuesto, no me han entregado nadie la documentación de esto, se ha hecho el proceso como tal de recuperación en los seguros respectivos, se pasaron los informes como tal sobre los \$ 60.769.00, pero sin embargo la aseguradora apenas ha reconocido \$ 4.446.74. Sin embargo, de eso es importante también que se tome atención a este tema, de hecho si los colaboradores eran quienes trabajaban directamente en el estadio municipal, los bienes con los que estaban trabajando allí, no creo que todos los días traían para acá pues, entonces, todo el mundo conocía y de manera especial quienes están en el marco de trabajo, los directores tanto desarrollo cantonal y también quizá

obras públicas, referente a este tema, que sí es importante que se tome atención a este requerimiento ya que la unidad de bienes requiere que se cumpla con este proceso y/o estos funcionarios cancelen estos valores correspondientes, tengo el listado de las cosas que se han pedido, creo que son, rastrillo, tijeras, carretillas, palas y todo, que en definitiva cumple e inclusive con una vida útil, cumple con una vida útil. Entonces, en ese sentido ya les digo revisado los procesos como tal, y si solicitaría así mismo así como usted dispuso señor Alcalde de reunirnos por el otro tema, que se genera un informe para que tomemos atención acá en el Concejo en pleno respecto a estos dos números de procesos tanto el 149-409, como el 149-411, de los funcionarios y se resuelva favorablemente porque estos bienes que no son altos, el mayor quizá es el carrito podador, y de ahí las otras cosas no creo que tengan, mire que desde el 23 acá, ya ni siquiera hubieran valido, entonces, pero sin embargo de eso es importante que se vayan dejando ya las cosas en orden, hoy estamos mañana ya no, y pues aportemos para que estas cosas se puedan concluir de manera especial en el área o en las direcciones que corresponden. 2.....12.....

Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, gracias Eduardito, yo había dispuesto. **Econ. Edwin Panchi, Director Administrativo**, sí, efectivamente, de alguna manera hemos venido coordinado con el señor Alcalde y funcionarios, es un reclamo que había sido formulado desde la anterior administración por parte del anterior director administrativo, sin embargo, digamos de la reclamación que se la hace, se la hace sin fundamento, por supuesto que muchos de esos bienes no se encontraban asegurados, inclusive, el estadio mismo como tal sus instalaciones y todos sus equipos y en donde se presumen, digo, se presumen porque realmente no hay evidencias de que ahí ha estado los bienes. Entonces, como es se ha estado haciendo las reclamaciones y todo lo demás, inclusive digamos a propósito, con el señor Alcalde, hemos estado conversando sobre este particular, se nos hizo una indemnización de un cheque de 4 mil dólares, el mismo que en un momento determinado no fue aceptado porque como bien dice el señor Concejal Llerena, el reclamo era de 60 mil dólares, entonces, claro la aseguradora tenía que justificar cuál es la razón por la que nos estaban dando solamente esa cantidad, y finalmente, si la aseguradora emitió un informe donde está demostrando que realmente los bienes no estaban asegurados, en un momento determinado la aseguradora por voluntad propia, dijo bueno yo voy a tratar de ver cómo les ayuda, pero por ahí surgió una alerta de que chuta a este cristiano se había cogido el cheque, que se había dispuesto el cheque y todo lo demás, entonces, automáticamente la aseguradora se cerró porque les dije que bueno, pues en todo caso les devuelvo y justifíqueme los 60 mil, entonces, hizo el informe técnico, está devuelto, digamos, por parte de la misma aseguradora, el valor de los 4 mil y el resto dijo yo ya no reconozco más, entonces, ahí se cerró toda la operación, en principio vuelvo a insistir, había una situación de buena fe que quería, digamos, dijo bueno yo voy a ver cómo les ayuda, a ver cómo hago, porque realmente digamos son señores trabajadores humildes que están involucrados en esta situación, inclusive el señor Alcalde ha dado la instrucciones clarísimas, sobre este particular estamos buscando el mecanismo de cómo solventar y solucionar, como bien decía el señor Concejal Llerena, son rastrillos, son palas y ese tipo de cosas que, lamentablemente digamos consta dentro de los inventarios y claro, parte de ellos no han sido ni siquiera tomados en cuenta para fines del seguro, entonces, claro, el señor Alcalde existe un informe sobre ese particular precisamente para los depósitos que se hacen tanto del cheque como de la camioneta, están hecho los informes pertinentes y por supuesto, entonces, lo haría extensivo inmediatamente para hacerles llegar los informes por los cuales la aseguradora y de parte de nuestra están fundamentando las razones de esta falta de devolución de estos materiales, he insumos herramientas, que están ahí, eso es señor Alcalde, señores concejales. **Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán**, a ver, sabemos exactamente los problemas, yo había dispuesto la semana anterior, Economista, o sea, que yo no quiero conversaciones, conversaciones hemos tenido un montón de veces, exactamente, como dice el Concejal Eduardo, o sea que nosotros queremos ya el informe en documento que diga, pasó esto, esto, esto están subsanados, eso quiere, inclusive, las dos personas. **El Econ. Edwin Panchi**, sí, sí, digamos, este mecanismo de devolución prácticamente, algo pasó por

alguna situación. **Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán**, para la próxima sesión, para el día de Martes tenemos solucionado, y la solución hacemos conocer aquí en el pleno del Concejo. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, sí, efectivamente, eso es lo que estoy solicitando, porque en definitiva, que se dé de baja estos bienes, vea que si dimos de baja una camioneta que tiene mucho más valor que todo lo que se ha perdido ahí, dimos de baja para poder entregar, son bienes cuchillos, carretillas, palas, palos, cabos, no sé qué, o sea, bancas de madera, eso es lo que está ahí, se queda ahí, que para eso podría hacerse una declaración juramentada, el que tenía, si bajo mi responsabilidad estaba, allí está, ya queda claro, queda bajo su responsabilidad, que hizo, pero no creo que una de esas cosas nos estén mintiendo, sí, sabemos que hay tenían eso, ahí he guardaban el tractor, que se dé de baja y que se cumpla, pues precisamente este tema, es un caso fortuito que se dio, no creo, o sea, ya se hizo y uno de los fundamentos que dice el Economista, ya se hizo el proceso, nos negaron, sí, pues, entonces, busquemos el otro mecanismo de baja con eso subsanamos, otra cosa que, perdone, que traiga acá con relación cosas que no se debieron haber dado, la verdad, no se debieron haber dado, y quizá ya es un tema un poco más de arreglos y de ponernos de acuerdo, yo recibí una llamada hace un instante tengo un mensaje de cinco minutos, que no lo escuchado todavía, incumplimientos de la promotora de las fiestas del noviembre, entonces, en ese sentido, yo ya hice, ya agoté los esfuerzos con usted señor Alcalde, lo mismo con el director, con quien estuvieron al frente, lo conoce el financiero cuando se canceló, pero lamentablemente la promotora no toma atención y cuando se revisó la agenda, se dijo, sí, no se va a cumplir este proceso de equipo porque ya se va a pagar esto de acá, y sabe muy bien, que no se cumplió, lamentablemente, hay cosas que se tienen que hacer, pero cosas que a veces nos atribuimos como las que se atribuyó, el señor Marcelo Orellana, en coger y disparar un montón de tiros y quedarnos debiendo \$ 1.000 ahí, vean, no está bien, esas cosas no están bien, pero hay que cumplirlos, esas ya se puso en el contrato, en noviembre, imagínense, en noviembre, algo que se dio hace dos años atrás porque era en los 200 años, entonces, no puede ser este rato, la señora ha estado pidiendo, tiene problemas de salud del hijo, o sea, son trabajadores que viven por un poco del día a día, entonces, en ese sentido, si este tema de la promotora existen valores pendientes de Condor Puñuna, de la señora del frente, de alimentación, de estos tiros, por suerte se completó por ahí unos \$ 300.00 con algo que puso el economista, o sea, porque si no eran más, eran más los recursos, los que estaban allí, ahí si puso. Entonces, en ese sentido, sí le ruego y le imploro señor Alcalde, ya, no quiero que me siga llamando la señora, llamémosla a esta promotora, porque ya dice que usted le ha dicho que no conoce. **Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán**, a ver mañana puede ser a las ocho de la mañana, citemos mañana a las 8H00, lo que yo había, compañeros concejales, no es una deuda porque tal vez esta autoridad autorizó para que se endeuden en tales cosas dentro del comité de fiestas, claro, ahí sí yo asumo mi responsabilidad porque son mis colaboradores; se atribuyen a ofrecer un chanco hornado, y ahí sí, ahí creo que se fue más de \$ 1.000, viene una caravana de ciclistas, gracias directores que aquí están presentes, hemos tenido que estar remendando a cada rato, y lastimosamente esto se fue de las manos, hay así estos compromisos que tenemos que pagar, sí, es cierto, yo había manifestado a la promotora exactamente, porque ella había estado manifestando, o sea, qué díganme, en donde no más tengo que cancelar. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, porque ella tiene los recursos, ya se le pagó. **Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán**, entonces, yo había dicho que baje a la oficina para conversar con su persona, con el director exactamente, que esto quede así clarito, exactamente, hay que pagar en tales, tales cosas, que no se quede nada, entonces, eso fue el motivo en decir claro, lógicamente en esa semana, dijo que estaba la contratista yendo a Cotopaxi o Salcedo, algo así, no me acuerdo o a Quito, y teníamos que reunir la semana que pasó, lastimosamente el tiempo, se nos voló, pero el día de mañana podemos reunirnos un ratito, decirle sabe que ayúdenos a cubrir en esto. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, y que claro de hecho, si tienen que facturarle. **Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán**, exactamente, entonces, dé comunicando para mañana a las 8H00 o a las 9H00, podernos reunir aquí entre todos, para luego poder salir a Tixán. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, ya voy a ir concluyendo, son cositas así chiquitas y

las que, de verdad, a mí me satisfacen si bien, y este tema que le voy a decir en este momento, ya lo habíamos topado con usted por teléfono, el día viernes, este tema de la calle Colombia, yo el día de ayer los vi trabajando a los contratistas allí, pero están trabajando con juguetes, necesitan pisonear el tema, tienen que traer algo que valga la pena, le juro que ellos pisando fuerte, ellos van a salir más rápido, están jugando, y la gente observa ese tema y nos llama la atención, yo ya le había dicho que esto se va a ser y que en esta semana se va a cumplir y todo lo demás, inclusive la semana anterior ya querían paralizar, cerrar el paso allá arriba, esas cosas no creo, o sea, para eso estamos para ir chocando y diciendo no se va hacer, no es cosa de coger, levantar ese rato el cartel o poner el carro aquí, obstaculizar, no se trata solo de eso, se trata de hablar porque los seres humanos precisamente nos caracterizamos por eso por llegar a los acuerdos y precisamente los acuerdos que se cumplan nada más, usted me dijo que en esta semana se iba a asfaltar, pero los veo que, ya le digo con esos equipos jugando, entonces, ahí sí le pido Pepito para que tome atención, porque si no mañana, pasado, ponen el asfalto se hunde, porque están con unos aparatos chiquititos ahí, entonces, eso sí, vamos a tener bastantes inconvenientes en ese tema, entonces, no quisiera que tengamos estas cosas y se puedan cumplir. 2.....24.....05....

Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, de acuerdo, el día jueves me parece que ha ofrecido. El Ing. José Llangarí, dice que sí, el día jueves me indicaron que ingresa con asfalto. **Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán**, pero tomamos en cuenta lo que dice Eduardo, yo he visto unos rodillos bien chiquititos, bien pequeñitos, para el tema de compactación, por ejemplo, en Riobamba, veo que están utilizando de la misma manera están poniendo alcantarillado y ellos están utilizando rodillo y están utilizando la compactadora de mano, exíjales que el día de hoy mismo, mediante un escrito, que necesita al menos, usted que es director de obras públicas, sabe exactamente qué equipos o que herramientas utilizar, exactamente mande por escrito haciendo conocer que necesita tales herramientas, y si no, no damos paso a qué venga y asfalte, sí, pero usted técnicamente sabe lo que tiene hacer. **Señor Concejal Marco Guerra**, sí, señor Alcalde, sobre este tema, yo hice mi observación el día de ayer, yo me acerqué allá, y veo el material que están rellenando la zanja, no es el adecuado, están tierras, ahí tienen que ser un material que va como sub base para que tenga la superficie, entonces, ya está rellenado en lo que dejaron compactado está rellenado. Entonces, a la mitad, queda un poquito, los filos están atrás del otro asfalto, está con esa tierra, entonces, tienen que ser para que tenga resistencia, ahí sí, tenemos tráfico de transporte pesado, entonces, tiene que ser una buena sub base ahí, yo me acerqué allá vi estas situaciones, uno no es tan técnico en esto, pero las observaciones que ya se ha visto, y es el problema que tenemos aquí en Alausí, en tema de adoquinados, ¿por qué se nos daña los adoquinados?, porque no hay subbase para que resista el tráfico del transporte pesado. **Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán**, gracias, entonces, tomemos bastante en cuenta. **Señor Concejal Eduardo Llerena**, bueno, y por último, algo que ya habíamos topado hace 15 días, no estaba María, ni tampoco estuvo la compañera Beatriz, respecto al tema de las fiestas, estaban también los directores para que tengamos un ligero apoyo de parte nuestra de quienes nos reunimos aquí, precisamente a tomar las respectivas decisiones, somos quienes estamos acá, los de el rango más alto, del gobierno municipal, entonces, para que hagamos una cooperación y podamos cumplir con algo en las fiestas, está solicitado por parte del Comité como tal, respecto a un carro de toros para el último día, ese carro de toros, inicialmente ya lo habíamos estado gestionando con el Dr. Silva, y lo mismo con Miguel, entonces, pero, sin embargo, la Comisión Taurina tomó alguna atención en ese tema y se anticiparon en dar un anticipo y la contratación de estos toros, entonces, hay que cancelar la cantidad de \$ 1.200.00 que sería básicamente, para poder distribuir en cada uno de nosotros. Entonces, eso sí solicito para que podamos de alguna manera hacer esa erogación y que podamos cumplir, somos cinco concejales, usted señor Alcalde, los compañeros directores. **Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán**, sí, entonces, ahí tenemos que dividir entre todos, creo que este tema ya habíamos topado en alguna sesión quien quedó para organizar este tema. **El Dr. Oswaldo Silva**, el Abg. Llerena y mi persona, señor Alcalde, como acaba de manifestar el Comité ha hecho el requerimiento de toros, entonces, ellos

ya han contratado, han puesto el valor, nosotros quedaríamos en devolver ese valor. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, entonces, vuelvo a ratificar este tema, nada más. **Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán**, entonces, me parece que la señora Vicealcaldesa tiene sesión de la Comisión de Patrimonio, entonces, en este sentido, si existe algunos puntos en la próxima sesión trataremos. El señor Alcalde, dispone al señor Secretario de lectura el último punto del orden del día. **SÉPTIMO PUNTO.-** Clausura de la sesión. Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, señores concejales, señorita Concejala, señora Vicealcaldesa, no habiendo más puntos que tratar en el orden del día, siendo las 12H38 de la tarde, doy por clausurado esta sesión Ordinaria del Concejo Municipal, según la convocatoria No. 021-2026; y de conformidad con lo que dispone el Art. 60 literal u) del COOTAD, para constancia firma el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón, y el Abg. Galo Quisatasi Cayo, Secretario de Concejo, que certifica la veracidad de lo actuado.

Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco
ALCALDE DEL CANTÓN ALAUSÍ

Abg. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA

